

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



**TRABAJO DE GRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA
INTERNA**

**“CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS RELACIONADOS
AL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS EN UNA ONG DEDICADA A
LA FORMACIÓN PROFESIONAL”**

PRESENTADO POR:

JOSUÉ RAFAEL CAMPOS MARTINEZ	L10802
VILMA ESTELA CORNEJO FRANCO	L10802
ELIO RODRIGO LÓPEZ LÓPEZ	L10802

NOVIEMBRE 2022

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES CENTRALES

Rector : Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Vice-Rector Académico : PhD. Raúl Ernesto Azcúnaga López
Secretario General : Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval

AUTORIDADES DE LA FACULTAD

Decano : Msc. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria : Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Coordinador General de : Msc. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Procesos de Grado :
Director de Escuela de : Lic. Gilberto Díaz Alfaro
Contaduría Pública :
Coordinador de Seminario de : Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Procesos de Graduación de la
Escuela de Contaduría Pública:
Docente asesor : Lic. Marco Antonio Orellana Orellana
Jurado Evaluador : Msc. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Lic. Marco Antonio Orellana Orellana

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por guiarme en esta etapa tan importante de mi vida. A mi madre que desde el cielo me ilumina para seguir adelante y a mi padre porque siempre ha estado a mi lado dándome ejemplo de superación, humildad y sacrificio, a mis hijos por saber esperar y ceder su tiempo para que mami estudie, a mi demás familia y amigos por sus ánimos, a compañeros/as, docentes y asesor que me orientaron y compartieron sus conocimientos para culminar esta etapa de manera exitosa.

Vilma Cornejo

A Dios gracias por guiarme a elegir esta noble profesión y día a día fortalecerme. A mi mamá, por haber luchado día a día para verme triunfar y por ser mi “motor”; a mi padre, por haber marcado mi vida para seguir sus pasos profesionales; a mi tía, por ser mi segunda madre e invertir sus recursos por amor; a mi abuelita, quien ya está con Dios pero siempre me amó incondicionalmente y me llevó en oración durante la carrera, especialización y tesis; y a mi novia Patty Solís, por sacrificar nuestro tiempo e impulsarme a culminar esta meta; a mis hermanos Nelson y Carlos por todo el apoyo y cariño.

Josué Campos

Le agradezco a Dios por permitirme llegar a este momento, por darme fuerzas y bendiciones a mi vida. A mi madre y padre por su amor y apoyo económico, consejos incondicionales porque siempre me dieron valor e inspiración para continuar mis estudios. A mi compañero y compañera por el trabajo en equipo realizado, por su amistad sincera, ayuda y respaldo en todo momento. A nuestro asesor por todo el apoyo y orientación, enseñanza y dedicación para culminar de manera exitosa la etapa profesional.

Elio López

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	ii
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y MARCO TEÓRICO.	1
1.1. Planteamiento del Problema	1
1.2. Formulación del Problema	6
1.3. Objetivos de la investigación	7
1.3.1. Objetivo General	7
1.3.2. Objetivos Específicos	7
1.4. Marco teórico, conceptual, técnico y legal	7
1.4.1. Antecedentes	7
1.4.2. Conceptos	10
1.4.3. Generalidades	11
1.4.4. Base Técnica	12
1.4.5. Base legal	21
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.	25
2.1. Tipo de estudio	25
2.2. Unidad de análisis	26
2.3. Técnicas e instrumentos utilizados en la investigación	26
2.4. Procesamiento de la información	27
2.5. Determinación de las variables	27
2.6. Operacionalización de las variables	28
2.7. Cronograma de actividades	29
2.8. Diagnóstico	30

CAPÍTULO III. PROPUESTA DE PROYECTO DE CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS RELACIONADOS AL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS EN UNA ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO DEDICADA A LA FORMACIÓN PROFESIONAL.	33
3.1. Generalidades	33
3.1.1. Objetivo	33
3.1.2. Alcance	33
3.2. Planteamiento del problema	34
3.3. Desarrollo del caso	36
CONCLUSIONES	61
RECOMENDACIONES	62
BIBLIOGRAFÍA	63
ANEXOS	67

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Recomendaciones GAFI, literal A, B y C.	17
Figura 2: Recomendaciones GAFI, literal D.....	18
Figura 3: Recomendaciones GAFI, literal E.....	19
Figura 4: Recomendaciones GAFI, literal G.....	20

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	10
--------------	----

RESUMEN EJECUTIVO

El lavado de dinero y activos son riesgos asumidos por diversas entidades; pero sobre todo económicamente por la naturaleza de sus operaciones, por lo que ante todo cualquier entidad independientemente de sus actividades, deben estar obligados a seguir una metodología adecuada de análisis y evaluación de riesgos.

Este documento proporciona un medio para identificar, evaluar y comprender los riesgos de lavado de dinero y activos, en las actividades que desarrollan las entidades sin fines de lucro. Lo anterior permite una comprensión general de la economía global, así como una comprensión de las principales debilidades y amenazas que se han identificado las actividades que desarrollan las unidades de observación y de cómo dichas actividades también afectan la economía del país.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de apoyar la lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, esta investigación resume la importancia de contar con una consultoría que permita **“Evaluar los riesgos relacionados al lavado de dinero y de activos” dentro de las entidades sin fines de lucro”**

INTRODUCCIÓN

El mayor desafío para una organización sin fines de lucro, que depende en su totalidad de recursos financieros locales que pueda obtener por sus propios medios y que no cuenta con financiamiento o apoyo económico provisto por instituciones sin fines de lucro de categoría internacional o con ingresos provenientes de subvenciones del Estado, es el de llevar a cabo sus programas que satisfagan la finalidad para la que fueron fundadas.

En tal sentido, estas organizaciones sin fines de lucro hacen uso de diferentes estrategias de recaudación para obtener fondos y, de esta manera, tratar de disponer de dinero para ejecutar sus programas de ayuda social o humanitaria. Dentro de algunas de las múltiples estrategias de recaudación podemos mencionar el *crowdfunding* que consiste en que, por medio de redes sociales y utilizando sitios digitales como por ejemplo la plataforma *GoFundMe*, las organizaciones sin fines de lucro solicitan al público general aportaciones voluntarias para obtener cierta cantidad de dinero que les permita llevar a cabo un proyecto de beneficio social. También, para obtener fondos, las instituciones sin fines de lucro tienden a publicar en sus redes sociales o sitios web los números de cuentas bancarias para que personas naturales o jurídicas puedan realizar sus aportes de dinero.

Por lo anterior, las organizaciones sin fines de lucro tienden a exponerse a riesgos muy altos relacionados al lavado de dinero y de activos por lo que, se vuelve imprescindible que tengan un plan para mitigar dichos riesgos, así como

también dar cumplimiento a las legislaciones relacionadas a prevenir, detectar y combatir dicho delito.

En este documento expone el desarrollo de "proyecto de consultoría de evaluación de riesgos relacionados al lavado de dinero y de activos en una asociación sin fines de lucro dedicada a la formación profesional". La elaboración del presente documento se ha desarrollado de la siguiente manera:

El Capítulo I, describe el planteamiento del problema mediante el cual se muestran los antecedentes y caracterización de la problemática así como también, se enuncia el problema con la finalidad de buscar una respuesta a la misma; en la delimitación del problema, se han abordado los aspectos teóricos, temporales y geográficos; se ha justificado el trabajo de acuerdo a elementos relacionados a la factibilidad y a la utilidad social que tendrá así como también los objetivos generales y específicos de la investigación.

Por otra parte, el documento contiene: un marco teórico, conceptual, técnico y legal que soportan la investigación.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y MARCO TEÓRICO.

1.1. Planteamiento del Problema

Con la emisión del “Instructivo para la prevención, detección y control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”, por parte de la Fiscalía General de la República, a través del Acuerdo No. 380, publicado en el Diario Oficial No. 205, Tomo 433 de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, con aplicación obligatoria a partir del siete de junio de dos mil veintidós surgen las obligaciones, para los sujetos obligados al cumplimiento de la ley contra el lavado de dinero y de activos, de registrarse ante la Unidad de Investigación Financiera (en adelante “UIF”) y adoptar programas para prevenir y detectar el riesgo de lavado de dinero y de activos el cual deberá ser diseñado aplicando un enfoque basado en riesgos y del principio de proporcionalidad desarrollado en estándares internacionales tales como las Recomendaciones del GAFI. (FGR, 2022, arts. 2-3)

Entre otras obligaciones, se pueden mencionar: la adopción de políticas que faciliten a los directivos, empleados, subcontratados, entre otros, a orientarlos en sus actuaciones y fortalecer la cultura de prevención del riesgo de lavado de dinero y de activos y contar con un código de ética institucional que ayuden al personal a anteponer los principios éticos al logro de beneficios personales. Asimismo, el órgano de gobierno de los sujetos obligados deberá: nombrar un oficial o encargo de cumplimiento y su suplente; aprobar el plan de trabajo anual de la Oficialía de Cumplimiento o Encargado de Cumplimiento; aprobar el plan

de capacitación anual en materia de prevención del lavado de dinero y de activos, asignar los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios para la aplicación de la normativa de prevención del referido delito”, así como también; instruir a la Unidad de Auditoría Interna a que verifiquen, de forma muestral, si la Oficialía, Oficial o Encargado de Cumplimiento si están cumpliendo con sus deber de reportar operaciones sospechosas. También, la unidad de auditoría interna de los sujetos obligados deberá contar con un plan anual que les permita verificar el cumplimiento de las políticas y los procedimientos para la prevención del riesgo de lavado de dinero y de activos. (FGR, 2022, art. 6, literal c y 7)

Dicho lo anterior, el instructivo viene a facilitar el cumplimiento de las últimas reformas a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, aprobadas en los años 2013, 2014 y 2015, las cuales principalmente consisten en obligar a la mayoría de sujetos y actividades económicas al cumplimiento de la Ley anteriormente mencionada y, de esa manera, reducir la brecha entre el cumplimiento de la ley y los delitos de esta índole de manera significativa.

Antecedentes de la gestión de riesgo de Auditoría Interna en el ámbito mundial y nacional.

El Instituto de Auditores Internos de El Salvador (IAI) fue fundado el 13 de julio del 2007, es una asociación sin fines de lucro que, a nivel internacional, está asociada a The Institute of Internal Auditors (IIA). Su misión primordial es promover y fortalecer la práctica profesional de la auditoría interna en El Salvador, brindando programas de formación continua y actualizando a los auditores en el ejercicio de la profesión. (IIA, 2022, párr. 1)

(IIA, 2022, párr. 2) con la creación del IAI se comienza a promover la implementación del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, la cual comprende dentro de su definición la realización de trabajos de aseguramiento y consultoría, definiendo las actividades de consultoría como consejos, que son desempeñados por lo general, a pedido del cliente, por lo tanto su alcance está sujeto al acuerdo efectuado con el mismo, de esta manera el auditor interno debe mantener la objetividad y no asumir responsabilidades de gestión.

A pesar de que en El Salvador la función de auditoría interna no es obligatoria y, tomando en cuenta que es una actividad importante debido a que aporta un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, por lo general, las organizaciones no gubernamentales no cuentan con una unidad de auditoría interna debido a los costos operativos que esto representa y dado que estas, en muchas ocasiones, no tienen apoyo financiero por parte de otras instituciones no lucrativas de categoría internacional o por parte del Estado por lo que, en la mayoría de casos, para lograr sus objetivos, recurren a utilizar estrategias de captación de fondos por medio de publicaciones de sus cuentas bancarias en las redes sociales así como también la creación de espacios de financiación colectiva por medio de sitios web conocidos como “*crowdfunding*” que consiste en que un interesado en recibir financiación difunde su proyecto, estableciendo una meta a alcanzar y solicitando apoyo en el que, múltiples donantes pueden hacer sus aportes (Pérez, 2022). Sin embargo, este tipo de métodos podrían tener un alto riesgo asociado a lavado de dinero y de

activos el cual, al no contar con una unidad de auditoría interna que coadyuve a la implementación de los controles necesarios para su mitigación, se pone en riesgo toda la operatividad de las organizaciones y fundaciones sin fines de lucro. (Castillo, Flores y Vásquez, 2018, pág. 23)

Tal como se mencionó anteriormente, debido a los costos operativos que puede representar la implementación de una unidad de auditoría interna que evalúe los riesgos y proponga las políticas y controles necesarios para mitigar el riesgo de lavado de dinero y de activos, una opción más económica puede ser la contratación de una consultoría para la evaluación de los riesgos asociados a dicho delito.

Uno de los principales problemas con los que se enfrentan las entidades en la actualidad es el de lavado de dinero y activos, ya que atenta contra la institucionalidad de los gobiernos y puede acelerar el fin de una entidad que se vea relacionada con operaciones de dinero ilícito.

Para dar apariencia de legalidad al dinero proveniente de ilícitos, las personas involucradas utilizan instituciones que en la mayoría de los casos no tienen sensibilidad al riesgo de lavado de dinero y de activos, por lo que las instituciones sin fines de lucro son propensas para poder llevar a cabo estas actividades de lavado de dinero, en el caso particular la organización objeto de estudio no cuenta con un comité de auditoría interna debido a que trabaja sobre la base de presupuestos, esto les dificulta poder invertir en esta área. Debido a lo anterior, los controles dirigidos a la prevención o detección del referido riesgo son

muy pobres o casi inexistentes, por ende, no cuentan con la estructura del marco de gestión de riesgos corporativa (COSO ERM). (Pineda, 2019, pág. 30)

Las actividades económicas de compra, venta o recepción de donaciones que realizan las organizaciones sin fines de lucro, pueden encontrarse ligadas al delito de lavado de dinero, esto a través de las diferentes formas de realizar la captación de recursos monetarios; por lo que, las actividades económicas de una organización siempre se encuentran en riesgo, siendo necesario detectar a tiempo los factores que posteriormente se vuelven sospechosos de ser partícipe de estas actividades.

La gestión del riesgo de lavado de dinero y de activos es un medio para preservar el valor de una entidad ya que, en caso de no implementarse y al verse involucrada en este tipo de actividades ilícitas, podría enfrentarse a problemas legales dado que, aunque no sea quien da origen al delito, se incluye en investigaciones judiciales e incluso puede ser juzgada y podría pagar multas significativas las cuales podrían ocasionar déficits, pérdida de buena reputación dentro y fuera del país, lo que impactaría en el nivel de confianza en sus asociados actuales y a futuro, hasta llegar a su disolución.

La institución sujeta a estudio no cuenta con una unidad de auditoría interna y, por consiguiente, la falta de gestión de riesgos, le dificulta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las leyes y reglamentos existentes, dentro de las cuales se encuentra la ley contra el lavado de dinero y de activos y su reglamento, así como también el instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado de dinero y de activos.

Con la entrada en vigencia del nuevo instructivo UIF las instituciones tienen la obligación de aplicar un enfoque basado en riesgo que se adecue a las políticas y procedimientos para prevención del lavado de dinero y activos, por lo que una alternativa de menor costo que poseer una unidad de auditoría interna es contar con la asesoría de un especialista, en el área de prevención de lavado de dinero y de activos, que realice una actividad de consultoría para llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones antes mencionadas.

1.2. Formulación del Problema

Enunciados los instrumentos que regulan las actividades del lavado de dinero y de activos, y el ente que apoya a la supervisión de la prevención de este tipo de delito, y de conocer la necesidad de establecer los controles internos para dar cumplimiento en primer lugar a la ley y su reglamento e instructivo, se propuso la siguiente interrogante:

¿De qué manera incide la falta de una adecuada gestión de riesgos de lavado de dinero y de activos en una asociación sin fines de lucro dedicada a la formación profesional?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo General

Proponer un proyecto de consultoría para la gestión de riesgos asociados al lavado de dinero y de activos en una asociación sin fines de lucro dedicada a la formación profesional.

1.3.2. Objetivos Específicos

Diagnosticar la situación actual del control interno sobre los procedimientos que realiza una entidad sin fines de lucro.

Determinar las deficiencias del procedimiento actual, así como también las políticas relacionadas a los procesos de rendición de cuentas del uso de fondos y administración del patrimonio de una asociación sin fines de lucro.

Elaborar una matriz de riesgos que contribuya a la verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos de prevención en la gestión de riesgos relacionados al lavado de dinero y de activos de una asociación sin fines de lucro.

1.4. Marco teórico, conceptual, técnico y legal

1.4.1. Antecedentes

Auditoría interna

La primera fase de la incipiente función de auditoría interna se ocupa principalmente de las auditorías detalladas de los registros contables, la protección de activos y la detección y prevención del fraude.

La mayoría de entidades reconocen la importancia de la auditoría interna debido a las funciones que cumple en todas las áreas y niveles de la organización, cuenta con un posicionamiento estratégico para ayudar a esta a enfrentarse a nuevos retos, riesgos y muy especialmente a la prevención de fraudes.

Uno de los desafíos es añadir cada vez más valor agregado a su función, no solo debe participar activamente en la evaluación del control interno y la detección del fraude.

La auditoría interna debe aportar buenas prácticas para las organizaciones, fiabilidad y confianza en los sistemas de control interno, salvaguarda de activos y ahorro de costos, impulsar el cumplimiento de la estrategia siendo una conexión entre las diferentes áreas del gobierno corporativo, supervisar leyes y normativas, además de ser un facilitador en la gestión de riesgo.

Instituciones sin fines de lucro

Las instituciones sin fines de lucro tienen como finalidad fundamental proporcionar los medios a la población para lograr el desarrollo y satisfacción de las necesidades físicas, económicas e intelectuales, realizando diversas actividades de carácter económico y social. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, las referidas entidades podrán ser declaradas de utilidad pública previa calificación de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda. (Asociación Escuela Superior de Contadores Públicos, 2021).

Lavado de dinero

Según el Artículo 4 de la Ley Contra Lavado de Dinero y Activos se entenderá como lavado de dinero y activos cualquier operación, transacción, acción u omisión que tenga como objetivo ocultar y legalizar bienes y valores generados de manera ilícita. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2013)

Tipificación del delito

El Salvador toma como referencia las recomendaciones del GAFI el cual recomienda que los países deben tipificar el lavado de activos en base a la Convención de Viena y la Convención de Palermo, también menciona que se debe aplicar a todos los delitos graves con el objetivo de incluir la mayor gama posible de delitos. (OEA, 2018)

La Ley Contra Lavado de Dinero en su artículo 5 menciona los casos especiales de lavado de dinero y activos, en el cual se considera también como delitos de lavado de activos el ocultar o disfrazar de cualquier manera la naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o propiedad aparentemente legal que provengan de forma directa o indirecta de actividades delictivas; y adquirir, poseer o utilizar dichos fondos bienes o derechos con la finalidad de legalizarlos. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2017, art. 5)

Otros delitos generadores de Lavado de Dinero y Activos según el artículo 6 de la Ley Contra Lavado de Dinero estarán sometidos los siguientes delitos (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2017, art. 6):

Los mencionados en el capítulo IV de la Ley reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas:

Tabla 1

Delitos del lavado de dinero

a) Comercio de personas	b) Administración fraudulenta	c) Hurto y robo de vehículo
d) Secuestro	e) Extorsión	f) Enriquecimiento ilícito
g) Negociaciones ilícitas	h) Peculado	i) Soborno
j) Comercio ilegal y depósito de armas	k) Evasión de impuestos	l) Contrabando de mercadería
m) Prevaricato	n) Estaba	o) Todo acto de encubrimiento y legalización de dinero o bienes provenientes de actos delictivos.

Nota. Fuente: Elaboración propia a través de la información (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2017, art. 6)

1.4.2. Conceptos

Algunos términos que son importantes mencionar, se detallan a continuación:

Apéndice A: Glosario del Instituto de auditores internos (2022):

Control: Cualquier medida que tome la dirección, el Consejo y otras partes, para gestionar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos. La dirección planifica, organiza y dirige la realización de las acciones suficientes para proporcionar una seguridad razonable de que se alcanzarán los objetivos y metas.

Riesgo: La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad.

(Ley de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro):

Asociaciones: Son todas las personas jurídicas de derecho privado, que se constituyen por la agrupación de personas para desarrollar de manera permanente cualquier actividad legal.

(Instructivo para la prevención, detección y control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva):

Enfoque Basado en Riesgos (EBR): Identificar, evaluar y atender los riesgos de lavado de dinero y de activos y aplicar recursos encaminados a asegurar que se mitiguen eficazmente.

Matriz de riesgo: Una matriz de riesgos es una herramienta de análisis de riesgos que sirve para evaluar la probabilidad y la gravedad del riesgo durante el proceso de planificación del proyecto. (Team Asana, 2022)

1.4.3. Generalidades

Respecto a la situación de las entidades sin fines de lucro y la implementación de prácticas para prevenir los riesgos de actividades de lavado de dinero, existen muchos retos en el país, sin embargo, no es algo imposible, ya que la planificación es una herramienta sostenible, que apoya a las organizaciones a que puedan ser más transparentes, lo que las ayuda a mantener un grado de

legitimidad frente a la sociedad como actores principales de las prácticas que realizan, por lo que, es necesario que se considere lo siguiente:

- 1- Identificar las actividades sospechosas sobre la colocación de dinero dentro de la entidad, siendo esta la primera etapa del lavado de dinero y activos.
- 2- Controlar las transferencias electrónicas de fondos provenientes de otros países, otras entidades o el ingreso sin justificaciones.
- 3- Analizar los registros contables y tributarios, cuestionando cada uno de los bienes o ingresos de dinero a la entidad para solventar a tiempo cualquier tipo de situación en el futuro.

1.4.4. Base Técnica

Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

Los trabajos que lleva a cabo la unidad auditoría interna son elaborados bajo ambientes legales, dentro de las organizaciones varía su alcance según sus propósitos tamaños y estructura, sin embargo, el cumplimiento de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna es esencial para el ejercicio de las responsabilidades de los auditores internos. (The Institute of Internal Auditors, 2017)

Las normas son requisitos enfocados a principios de cumplimiento obligatorio, que consisten en:

Declaraciones: como un requisito básico para su ejercicio y la evaluación en la eficacia de su desempeño.

Interpretaciones: las cuales aclaran términos y conceptos vertidos en las declaraciones.

Código de Ética en la Profesión de Auditoría Interna IAI

La auditoría interna dentro de las organizaciones es una actividad independiente y objetiva que brinda aseguramiento y consulta, con el propósito de aportar un valor agregado y mejora a sus operaciones, ayudando al cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia en los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno. (El Contador SV, 2021)

Es necesario contar con un código de ética para la profesión de auditoría interna, ya que se basa en la confianza que aporta su aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgo, control y dirección. Este debe contar con dos componentes esenciales: Principios, que son relevantes para la práctica de la profesión de auditoría interna y; Reglas de conducta, que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos. Su intención es guiar la conducta ética que deben poseer los auditores internos.

Marco de Gestión de Riesgos Empresariales COSO ERM 2017

COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway), es una organización que actúa como líder de pensamiento organizacional en el desarrollo de marcos y orientaciones generales sobre el control interno, la gestión del riesgo empresarial y la disminución de fraudes y que trata de mejorar el desempeño organizacional y la supervisión.

El Marco Integrado de Gestión del Riesgo Empresarial (“COSO ERM” por sus siglas en inglés) proporciona una guía de gestión del riesgo empresarial para la Dirección ya que esta es la responsable de gestionar el riesgo en la entidad, por lo que debe implementar capacidades de gestión y perfeccionamiento de estrategia, esto ayudará a generar confianza y seguridad en las distintas partes interesadas.

Este marco enriquece la comunicación del equipo de dirección lo que ayuda a reconocer las fortalezas y debilidades de las estrategias ya que se tienen en cuenta a los integrantes de la organización que la implementan, ofrece consideraciones para que los consejos puedan definir y abordar sus responsabilidades de supervisión del riesgo.

La Gestión del Riesgo Empresarial destaca la importancia de la gestión del riesgo en la planificación estratégica y su integración en cada uno de los niveles de la organización a través de un conjunto de principios organizados en cinco componentes interrelacionados:

1. Gobierno y cultura
2. Estrategia y establecimiento de objetivos
3. Desempeño
4. Revisión y monitorización.
5. Información, comunicación y reporte.

Instructivo UIF

La UIF es una Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la Republica de El Salvador orientada a prevenir y detectar actividades relacionadas al lavado de dinero y activos.

El instructivo UIF proporciona una serie de obligaciones a cumplir por los sujetos contemplados en el artículo 2 de la Ley Contra Lavado de Dinero y Activos, dentro de ellos las Asociaciones, esto con el fin implementar programas bajo en el enfoque basado en riesgos que ayuden con la identificación, prevención y detección de lavado de dinero, nos orienta a aplicar recursos encaminados a asegurar que se mitiguen eficazmente. (FGR, 2021)

Recomendaciones GAFI 40

El Grupo de Acción Financiera (GAFI) en los últimos años, debido al aumento de ilícitos en materia de lavado de dinero y con el fin de obtener asistencia en materia de blanqueo de capitales, ha impulsado al Grupo de Acción Financiera a considerar los aspectos esenciales para combatir este tipo de delitos, los cuales se detallan en las figuras 1,2,3 y 4.

Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (Actualización a diciembre 2020):

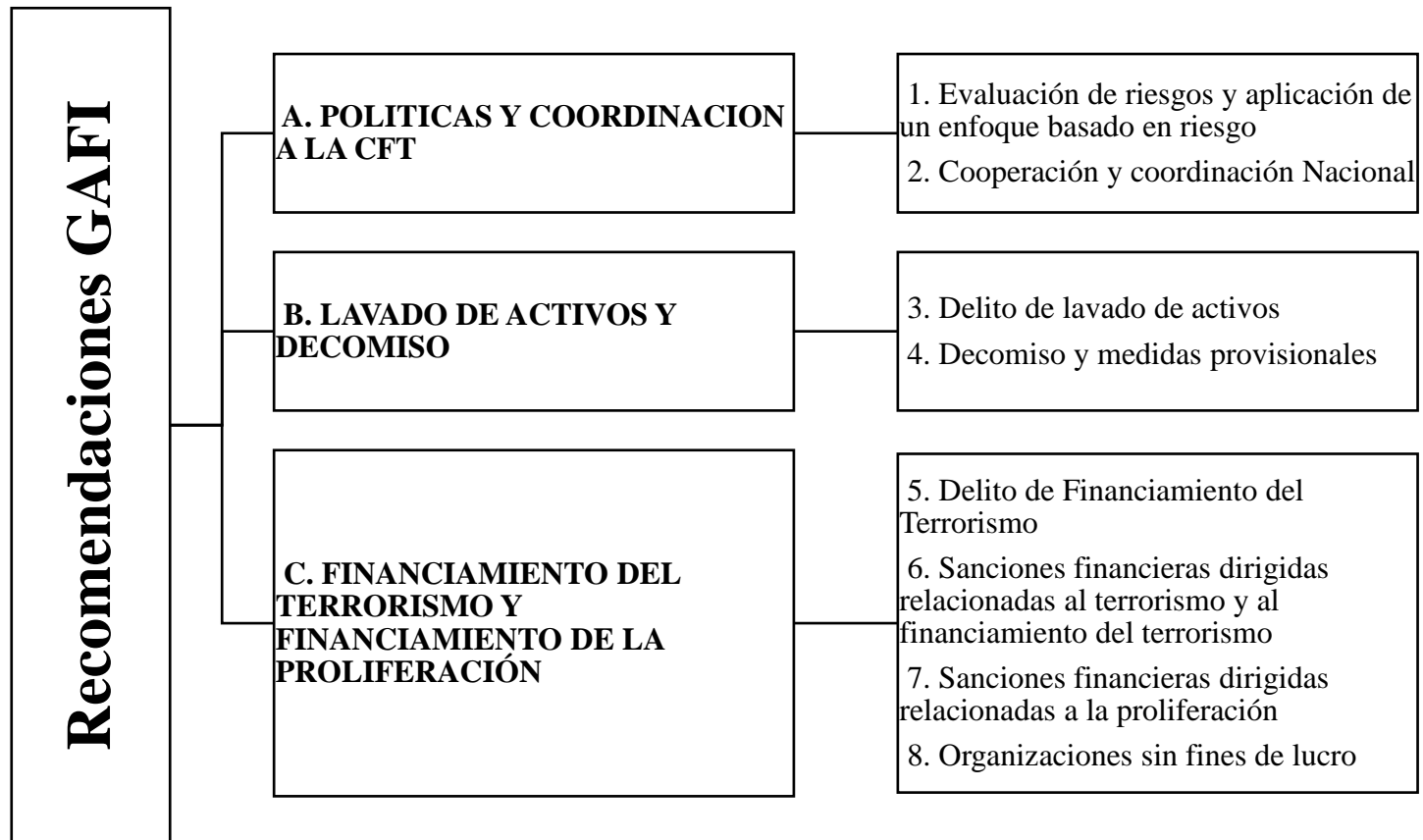
Las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) relacionadas al combate del lavado de activos y al financiamiento del terrorismo, así como también al financiamiento de la proliferación de armas

masivas, establecen una serie de medidas efectiva que los países deben implementar para que sus sistemas nacionales jurídicos puedan combatir los delitos anteriormente mencionados. (GAFILAT, 2022)

Entre las recomendaciones del GAFI, podemos mencionar las siguientes:

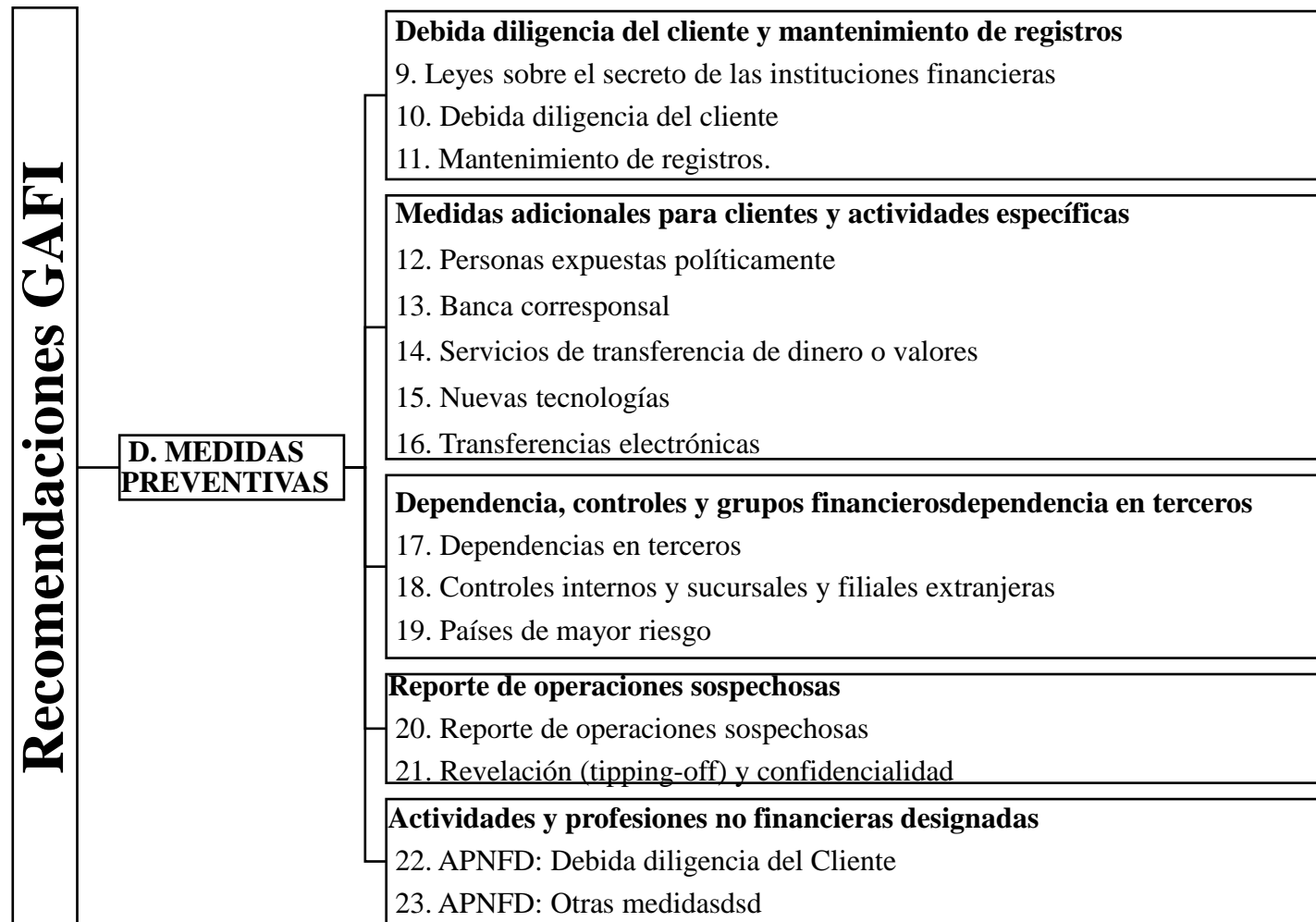
- Identificar los riesgos, y desarrollar políticas y coordinación internas;
- Luchar contra el lavado de activos; financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación;
- Aplicar medidas preventivas para el sector financiero y otros sectores designados;
- Establecer poderes y responsabilidades (por ejemplo. autoridades investigativas, de orden público y de supervisión) y otras medidas institucionales;
- Mejorar la transparencia y la disponibilidad de la información de sobre el beneficiario final de las personas y estructuras jurídicas; y
- Facilitar la cooperación internacional.

Figura 1 Recomendaciones GAFI, literal A, B y C.



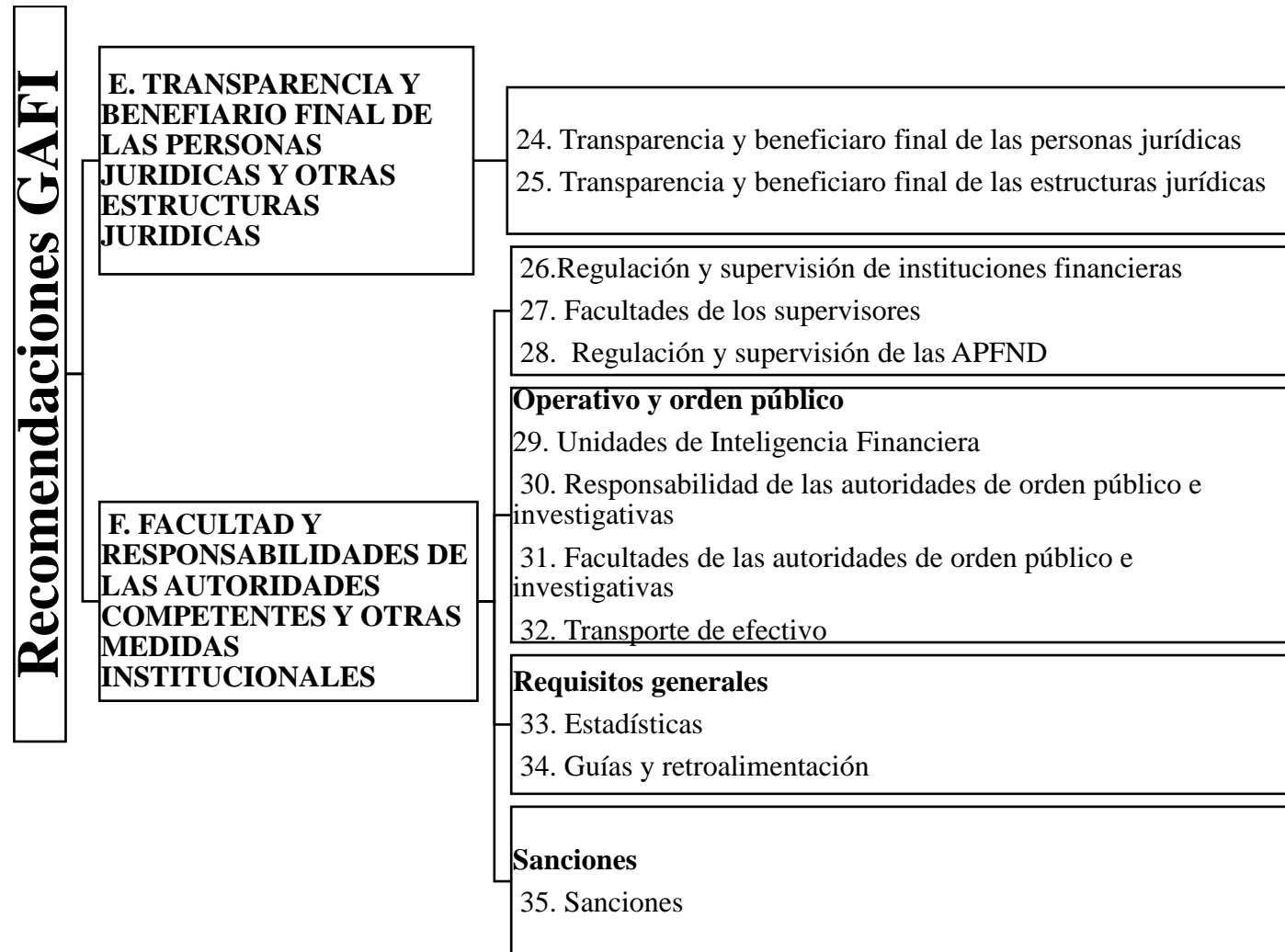
Nota. Elaboración propia a través de las recomendaciones GAFI

Figura 2 Recomendaciones GAFI, literal D



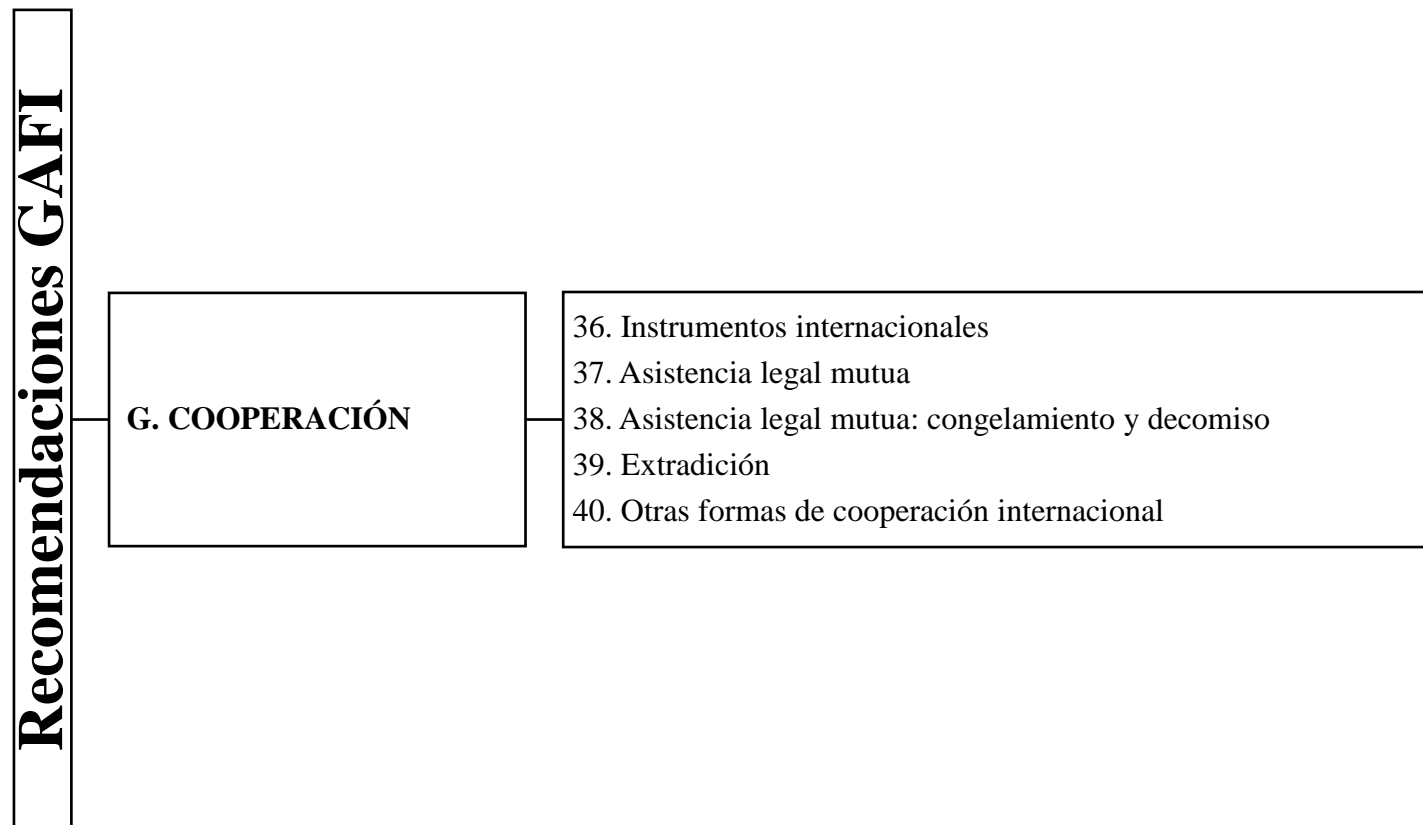
Nota. Elaboración propia a través de las recomendaciones GAFI

Figura 3 Recomendaciones GAFI, literal E



Nota: Elaboración propia a través de las recomendaciones GAFI

Figura 4 Recomendaciones GAFI, literal G



Nota: Elaboración propia a través de las recomendaciones GAFI

1.4.5. Base legal

La amenaza de los problemas derivados del lavado de dinero y de activos ha motivado a los líderes de los países interesados a que emitan una serie de cuerpos legales, de las cuales, los más importantes se detallan a continuación:

a) Según la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos:

La Ley Contra El Lavado de Dinero y de Activos, en su artículo 1 establece que su objetivo es prevenir, detectar y combatir el delito a que hace referencia el título de la referida ley. Para ello, dentro de los múltiples sujetos obligados al cumplimiento de dicha ley, en su artículo 2 numerales 16, 19 y 20 hace referencia a las organizaciones no gubernamentales; a las asociaciones, consorcios y gremios empresariales y; cualquier otra institución privada o de economía mixta y sociedades mercantiles. Asimismo, dentro de las obligaciones establecidas dentro del artículo 2, 9 y 10 de la ley pueden mencionarse: i) reportar operaciones financieras consideradas como sospechosas; ii) nombrar y capacitar un oficial de cumplimiento; iii) establecer una política interna de debida diligencia para identificar a los usuarios y clientes y iv) establecer mecanismos de auditoría interna para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro de la referida ley. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2013)

b) De acuerdo al Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos:

El artículo 1 del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos expresa que dicho reglamento ha sido emitido con la finalidad de facilitar

la aplicación de la ley, así como también asegurar dicho cumplimiento por parte de los sujetos obligados. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2017, art. 1)

c) Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado de dinero y de activos:

Tal como lo mandata el artículo 2 de la ley contra el lavado de dinero, la Fiscalía General de la República por medio del acuerdo No. 380 publicado en el Diario Oficial número 205, tomo número 433 de fecha 27 de octubre de 2021, emitió el “Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado de dinero y de activos” cuyo cumplimiento es obligatorio a partir del 7 junio de 2022. Dicho instructivo, tiene como finalidad desarrollar una serie de obligaciones para los sujetos obligados que se enlistan en el artículo 2 de la ley contra el lavado de dinero y de activos. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2017, art. 2)

El título II “Instrucciones generales aplicables a todos los sujetos obligados” mandata a los sujetos obligados a: i) adoptar políticas para la prevención, control y detección del lavado de dinero y de activos; ii) contar con un código de ética institucional; iii) nombrar al oficial o encargado de cumplimiento titular y suplente y; iv) aprobar un sistema de prevención de riesgos para la prevención del lavado de dinero y de activos. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2017, art. 5)

El capítulo IV del instructivo “Instrucciones especiales para las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro” obliga a estas instituciones a: i)

adoptar las medidas contenidas en la Recomendación 8 del GAFI y sus notas interpretativas; ii) registrarse en la Unidad de Investigación Financiera; iii) mantener información actualizada sobre sus actividades y de las personas que poseen, controlan o dirigen dichas actividades, así como también la información de sus donantes; iv) contar con estados financieros anuales; entre otras. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2017, art. 83)

d) De acuerdo a la Ley de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro

El artículo 5 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro expresa que las organizaciones a las que hace referencia esta ley tienen responsabilidad civil por todas las actuaciones de sus administradores o miembros, siempre y cuando no se excedan de las atribuciones que les fueron otorgadas. Sin embargo, la responsabilidad penal recae sobre los administradores, representantes y miembros cuando estos cometan infracciones actuando en nombre de la organización a la que representan, esto acorde a lo establecido en el artículo 32 de la citada ley. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1996)

Por otra parte, el artículo 31 de la referida ley limita a los administradores de la asociación a que no puedan disponer del patrimonio de la entidad para fines distintos para la que fue constituida.

En relación a las obligaciones tributarias, el artículo 6 de la ley en cuestión establece que las asociaciones y fundaciones deberán dar cumplimiento a las obligaciones aplicables a las personas naturales y jurídicas siempre y cuando no estén excluidas expresamente por las leyes tributarias.

e) El Reglamento de la Ley de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro

El artículo 25 del reglamento menciona que las asociaciones y fundaciones, así como las personas jurídicas extranjeras conforme al artículo 40 de la Ley, están obligadas a llevar contabilidad oficial de su patrimonio bajo una serie de sistemas de contabilidad generalmente aceptados y de conformidad con las normas tributarias, autorizados por el Registro, y llevar la correspondencia y otros documentos de apoyo en buen estado. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1997)

f) Código Tributario

El artículo 123 del Código Tributario menciona la obligación de presentar un informe anual de retenciones del impuesto sobre la renta de las personas naturales o jurídicas a las que le haya efectuado tales retenciones durante el ejercicio. En tal sentido, las instituciones sin fines de lucro no están excluidas de presentar este informe en el mes de enero. (Asamblea Legislativo de El Salvador, 2018)

En el artículo 146 del Código Tributario se hace referencia a que las corporaciones y fundaciones de derecho público y las corporaciones y fundaciones de utilidad pública están obligadas a informar las donaciones que reciban. Asimismo, dicho artículo obliga a que estas instituciones están obligadas a presentar un estado de origen y aplicación de fondos durante los primeros diez días hábiles de los meses enero, abril, junio y septiembre de cada año.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

2.1. Tipo de estudio

El tipo de estudio utilizado para esta investigación fue el estudio bajo el enfoque “hipotético-inductivo”, ya que este parte de observaciones empíricas y luego construye teorías sobre lo observado.

Este método plantea un razonamiento ascendente es decir que va de lo particular a lo general.

El método hipotético-inductivo parte de la observación, las hipótesis se formulan inductivamente a partir de hechos observados y se contrastan experimentalmente, es una estrategia de razonamiento lógico que utiliza premisas particulares y sus componentes son: i) Parte de la observación; ii) formulación de hipótesis; iii) verificación; iv) tesis; v) ley y vi) teoría.

La secuencia del proceso de investigación se detalla a continuación:

- a) Debe de llevarse a cabo una etapa de observación y registro de todos los hechos.
- b) Luego se procederá al análisis de lo observado, estableciéndose como consecuencia definiciones claras de cada uno de los conceptos analizados.
- c) A continuación se realizará la clasificación de los elementos anteriores.
- d) La última etapa de este método está dedicada a la formulación de proposiciones científicas o enunciados universales, inferidos del proceso de investigación que se ha llevado a cabo.

2.2. Unidad de análisis

Para esta investigación, la unidad de análisis fue una asociación sin fines de lucro dedicada a la formación profesional en El Salvador.

2.3. Técnicas e instrumentos utilizados en la investigación

Las técnicas de recolección de datos se aplicaron sobre la base de eventos reales que se analizaron y comprobaron minuciosamente en la investigación. Por la naturaleza del trabajo, se utilizaron fuentes de información internas y externas a partir de entrevistas y cuestionarios, así como también documentos proporcionados por la entidad sin fines de lucro.

Algunos elementos son:

Observación directa: Es una parte esencial de cualquier proceso de investigación; ya que con dicho elemento se obtuvo la mayor cantidad de datos de la unidad de estudio.

Entrevista: Para la construcción del trabajo se utilizó la entrevista, la cual se realizó al Presidente de la Junta Directiva, de la unidad de estudio.

Revisión y análisis de documentación: Se llevó a cabo el análisis de todos los documentos que acreditan los procedimientos seguidos para el desarrollo de las actividades relacionadas a la unidad de estudio.

La investigación se apoyó con la técnica de la entrevista, debido a que esta es una manera obtener de primera mano la información de forma veraz, para conocer las deficiencias acerca de la falta de control interno respecto a las

detecciones de actividades sospechosas del lavado de dinero, la entrevista se realizó utilizando una guía de preguntas efectuadas al Presidente de la Junta Directiva de la asociación sin fines de lucro sujeta a esta investigación, y serán con modalidad abierta para ampliar el conocimiento sobre la situación y posible solución (Ver anexo 1).

También el informe se apoyó de fuentes bibliográficas de carácter académico que se referían a los procedimientos que fueron utilizados en el desarrollo de las actividades de la unidad de estudio, lo anterior como marco teórico de referencia, dichas fuentes son: libros de especialistas en la materia, y recursos de internet como revistas científicas y artículos de Google.

2.4. Procesamiento de la información

La entrevista se realizó de forma personal, haciendo uso de una grabación de audio para posteriormente extraer la información a través de Microsoft Word, documento con el que se realizó el análisis.

2.5. Determinación de las variables

Variable dependiente: Reducción del riesgo de lavado de dinero y de activos. (VD)

Variable Independiente Evaluación de riesgos asociados al cumplimiento de la ley contra el lavado de dinero y de activos. (VI)

2.6. Operacionalización de las variables

Enunciado del problema	Objetivo General	Hipótesis de Trabajo	Elementos de la Hipótesis	Variables	Indicadores	Instrumentos
¿De qué manera incide la falta de una adecuada gestión de riesgos de lavado de dinero y de activos en una asociación sin fines de lucro dedicada a la formación profesional?	Elaborar un proyecto de consultoría para la gestión de riesgos asociados al lavado de dinero y de activos en una asociación sin fines de lucro dedicada a la formación profesional.	La evaluación de riesgos relacionados al cumplimiento de la ley contra el lavado de dinero y de activos dará como resultado una reducción de riesgos en las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro.	Métodos que son utilizados para el lavado de dinero y de activos en las entidades sin fines de lucro Mejoras en los procesos que ponen en riesgo las actividades de la empresa en relación al lavado de dinero.	Evaluación de riesgos asociados al cumplimiento de la ley contra el lavado de dinero y de activos. (VI) Reducción del riesgo de lavado de dinero y de activos. (VD)	1. Número de Informes en áreas críticas o de alto riesgo. 2. Cumplimiento del plan de trabajo 1. Identificar los riesgos en los depósitos efectuados mediante diferentes canales de recepción de fondos. 2. Diseño de procedimientos para la detección de riesgos en las donaciones en efectivo recibidas mediante los diferentes canales de recepción de fondos.	-Bibliografía -Entrevista -Cuestionario Pre Elaborado Parámetros de Medición - Reducción del riesgo de lavado de dinero y de activos.

2.8. Diagnóstico. (véase anexo 1)

A continuación, se presentan los resultados con base en la entrevista, en donde se hizo un análisis de las respuestas obtenidas por parte del Presidente de la Junta Directiva, quien fue entrevistado con el objeto de identificar la gestión de riesgos relacionados al lavado de dinero y de activos de la Asociación y realizar un diagnóstico de los aspectos más relevantes para la implementación de una matriz de riesgos relacionados al lavado de dinero y de activos, encontrando las siguientes deficiencias:

1. La problemática principal en la asociación es que no cuenta con una Unidad de Auditoría Interna.

2. No existe un plan de auditoría basado en riesgo, por ende, no se cuenta con un manual de procedimientos o controles aplicables a las diferentes áreas y actividades que se realizan dentro de la misma.

3. La asociación no cuenta con un manual de políticas para la aceptación de donaciones orientado a la prevención del riesgo relacionado al lavado de dinero y activos.

4. El sistema de control interno se basa en procedimientos verbales, empíricos que no permiten identificar si estos son suficientes, a la medida, o si existen controles compensatorios relacionados a la prevención del lavado de dinero y activos.

5. Las transacciones, en su mayoría, se manejan por medio de las plataformas que ofrecen las diferentes instituciones financieras esto con el fin de trasladar el riesgo relacionado al lavado de dinero y activos a las antes mencionadas.

Tomando en cuenta lo anterior se determinó que:

1. La entidad no ha considerado necesaria la creación de una unidad de auditoría interna dejando de lado las consecuencias que pueda tener por no contar un plan de auditoría basado en riesgo para la prevención de lavado de dinero y activos.

2. Existen muchas deficiencias en cuanto al control, evaluación y supervisión de los riesgos relacionados al lavado de dinero y activos.

3. La asociación no cuenta con ningún tipo de políticas dirigidas a proveedores, no se tiene conocimiento sobre ellos más allá de la relación de amistad o profesional de parte de los miembros de la asociación. No cuenta con un código, manual de principios o formulario dirigido a los mismos para poder conocer más a detalle las operaciones que realizan.

4. La asociación no está estableciendo el alcance de los objetivos.

Para poder disminuir los riesgos que presenta la asociación relacionados a los delitos de lavado de dinero y activo, lo que la entidad necesita es:

1. La implementación de una consultoría que:

- ✓ Proponga un modelo de plan de autorización basado en riesgos.
- ✓ Evalúe el diseño y la creación de un sistema de auditoría interna basada en normativa del sistema COSO
- ✓ Proporcione una guía de procedimientos para identificar los riesgos en los depósitos efectuados mediante diferentes canales de recepción de fondos.
- ✓ Proponga un modelo de matriz de riesgos que permita evaluar los riesgos asociados al lavado de dinero y de activos.

CAPÍTULO III. PROPUESTA DE PROYECTO DE CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS RELACIONADOS AL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS EN UNA ONG DEDICADA A LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

3.1. Generalidades

3.1.1. Objetivos

General

Fortalecer los procedimientos de control interno relacionados a la prevención de lavado de dinero y de activos en una asociación sin fines de lucro, mediante el análisis y evaluación de riesgos a través de una consultoría de evaluación de riesgos.

Específicos

- Establecer las acciones de intervención de la consultoría de evaluación de riesgos.
- Analizar que las intervenciones de la consultoría en evaluación de riesgos implementen las acciones adecuadas para la asociación sin fines de lucro.
- Establecer los controles que fortalecerán las acciones para erradicar las amenazas de las actividades relacionadas al lavado de dinero.

3.1.2. Alcance

Entre los principales beneficiarios del estudio de investigación se encuentran las entidades sin fines de lucro ya que este servirá como una guía para

la implementación de controles internos que permitan detectar y prevenir los riesgos relacionados con el lavado de dinero y activos, así como también a los estudiantes y profesionales de la carrera de contaduría pública.

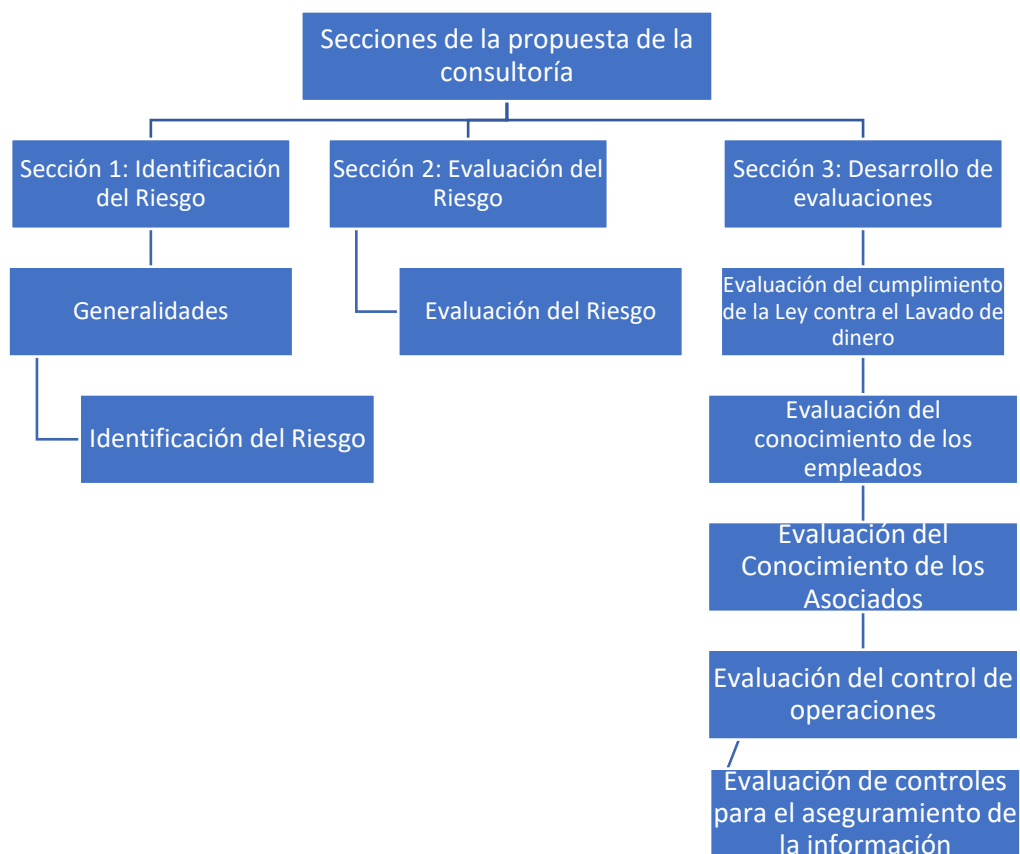
3.2. Planteamiento del problema

En este acápite se desarrolla la propuesta de “Proyecto de consultoría de evaluación de riesgos relacionados al lavado de dinero y de activos en una asociación sin fines de lucro dedicada a la formación profesional”, la cual consiste en evaluar los procesos de control interno y detectar los posibles riesgos asociados. Dicha entidad opera desde el año 2021 en el municipio de San Salvador, esta presta sus servicios profesionales para capacitar a personas de cualquier índole social. Al existir carencia en sus procesos administrativos, y con el objetivo de contribuir a establecer todos aquellos lineamientos en materia de prevención de lavado de dinero y de activos, se hace la siguiente propuesta, con la única finalidad de mitigar el riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, dentro de la asociación, dado que cualquier entidad con este tipo de actividad se encuentra vulnerable a ser objeto de captación de dinero ilícito.

De acuerdo a los resultados obtenidos posterior al análisis y diagnóstico de la investigación aplicada a la asociación sin fines de lucro, se determinó que esta no poseen lineamiento en materia de prevención de lavado de dinero que sean acorde a lo que la Unidad de Investigación Financiera y el marco legal exige, por lo que es imperativo que este tipo de instituciones deban formar parte del círculo de exigencias de la ley, para que puedan en primer lugar poseer credibilidad, en

segundo para dar cumplimiento con lo regulado en la ley, y poder ser así agentes de cumplimiento para la prevención del lavado de dinero y de activos en consecuencia se posee alto riesgo ante este tipo de riesgo, por lo que dentro de nuestra unidad de estudio se debe crear directrices que lleven por el buen camino para el cumplimiento de lo anterior.

A continuación, se muestra un mapa mental para el desarrollo de las estrategias.





**PROYECTO DE CONSULTORÍA DE
EVALUACIÓN DE RIESGOS
RELACIONADOS AL LAVADO DE DINERO
Y DE ACTIVOS EN UNA ASOCIACIÓN SIN
FINES DE LUCRO DEDICADA A LA
FORMACIÓN PROFESIONAL**

	37
INTRODUCCIÓN	38
Sección 1: Identificación de riesgos	42
1.1 Generalidades	42
1.2 Identificación de riesgos.	44
Sección 2. Evaluación de riesgos	47
2.1 Evaluación de riesgos	47
2.2 Evaluación de la probabilidad e impacto	48
Sección 3. Desarrollo de programas de auditoría interna	50
3.1 Evaluación del cumplimiento de la Ley contra el Lavado de dinero	50
3.2 Evaluación del conocimiento de los empleados	51
3.3 Evaluación del Conocimiento de los Asociados	52
3.4. Evaluación del control de operaciones	53
3.5 Evaluación de controles para el aseguramiento de la información.	54
Matriz de riesgos.	55

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la consultoría, se enfocan en la evaluación de riesgos relacionados al lavado de dinero y de activos en una asociación sin fines de lucro, dedicada a la formación profesional; los procedimientos aplicados son efectos de las exigencias de la ley del lavado de dinero y de activos, por lo que las exigencias del cumplimiento de esta es de carácter obligatorio, a este efecto los consultores tienen el deber de proveer todas las herramientas de control necesarias que ayuden a intervenir de forma oportuna en los riesgos que presentan las operaciones financieras, y a su vez estas prácticas que se rijan por la visión y misión, así como por el aseguramiento de la organización; y todo lo que corresponda a su funcionamiento, haciendo uso en todo momento de buenas prácticas en los procesos y subprocesos que mueven la inteligencia del negocio.

De acuerdo con el enfoque de la consultoría, el diseño de la herramienta es capaz de combatir todos los riesgos referentes al lavado de activos en la asociación sin fines de lucro, teniendo en cuenta el trabajo del oficial de cumplimiento, por lo que la herramienta nuevamente tiene una sección para evaluar la gestión del oficial. Se verificará que el sistema de prevención que ha implementado, las políticas recomendadas y la supervisión de los controles implementados, así como también se evaluarán los programas y temas de capacitación ofrecidos por los funcionarios para tomarlos en cuenta.



Consultores

**PROPUESTA DE SERVICIO DE
CONSULTORÍA EN EVALUACIÓN DE
RIESGOS RELACIONADOS AL LAVADO
DE DINERO Y DE ACTIVOS**

Presentación:

CC L, S.C., Consultores es una firma, que brinda servicios de consultoría y capacitación, auditorías y servicios profesionales enfocados en consolidar su empresa. Nos hemos especializado en tres sectores, sector privado, público y Entidades sin fines de lucro. Cada uno de nuestros servicios y productos están diseñados para permitirle alcanzar la eficiencia y productividad que su empresa requiere, basado en nuestro conocimiento de cada sector. Nuestro servicio de auditoría de estados tiene como objetivo, expresar una opinión sobre lo que se refiere al lavado de dinero y activos, preparados de conformidad con los criterios de la Ley de prevención de lavado de dinero y activos., por lo consiguiente, examinaremos sobre bases selectivas de la ley respetando todas la directrices que requiere para dar cumplimiento a la misma, en donde se evaluará los procesos a través de la presentación de la documentación y registros que soporten los importes y revelaciones de estos, evaluando las reglas y prácticas contables utilizadas y las estimaciones de importancia determinadas por la administración.

1. Objetivos

El objetivo de nuestra consultoría es realizar la evaluación de riesgos asociados al lavado de dinero y de activos, por lo que consideramos el control interno como la base desarrollar los procedimientos de evaluación adecuados a las circunstancias específicas y no para expresar conclusiones sobre la eficacia del control interno de la Asociación. Sin embargo, le notificaremos por escrito si, durante la evaluación, descubrimos debilidades importantes en los controles

internos relacionados con la detección y prevención de riesgos asociados al lavado de dinero y de activos.

Debido a las limitaciones inherentes de una consultoría, existe el riesgo inevitable de que no se detecten ciertas no conformidades importantes, incluso si consultoría se planifica y realiza adecuadamente de acuerdo con las pautas del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado de dinero y de activos. Por esta razón, nuestra consultoría se basa en pruebas selectivas y, dado que los procedimientos están diseñados para detectar errores e irregularidades, incluidas conductas ilegales, fraude o apropiación indebida, garantizando que se detecten, si los hubiere; lo que se deberá informar de inmediato al personal correspondiente.

2. Procedimientos

Nuestros servicios se prestarán de conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

3. Informes a presentar por el servicio de consultoría

Nos comprometemos a entregar como resultado de nuestro servicio de consultoría lo siguiente: 1. Matriz de riesgos relacionados al lavado de dinero y de activos.

4. Costo del servicio

El costo de los honorarios profesionales para la revisión de los procesos se calculará con base en el nivel de experiencia y compromiso de tiempo de nuestro

personal, teniendo en cuenta la responsabilidad de la administración de proporcionarnos la información cuando lo solicitemos, documentos originales y relacionados de la asociación, así como información de trabajo especiales acordados y otros materiales complementarios.

5. Contrato de confidencialidad

El personal que preste los servicios no divulgará información confidencial a terceros sobre las personas jurídicas que representa, ni utilizará esta información confidencial para otros fines especificados en este Acuerdo, que no estén relacionados con la prestación de servicios a la empresa aprobada. "Información confidencial" se refiere a todos los documentos, software, informes, datos, registros, formularios y materiales proporcionados por la asociación en el curso de la prestación de los servicios cubiertos por esta propuesta.

Sección 1. Identificación de riesgos

1.1 Generalidades

La asociación sin fines de lucro dedicada a la formación profesional es una institución de derecho público, apolítica, no lucrativa ni religiosa cuya finalidad es: i. Fomentar la unión, protección y mejoramiento profesional de sus miembros; ii. Representar los intereses de sus miembros frente a todo tipo de organismos públicos y privados...; iii. Divulgar conocimientos técnicos en contaduría, auditoría y reamas relacionadas; entre otros.

En su misión enuncia que su finalidad es brindar cursos y conferencias a personas y empresas teniendo como resultado la mejora en los conocimientos y la

productividad de los profesionales de la contaduría pública y auditoría. Respecto a la visión, la asociación espera ser líder a nivel nacional en conjunto con sus colaboradores y conferencistas y llegar a ser una gremial confiable en la capacitación del desarrollo humano y empresarial en la rama de la contabilidad y la auditoría.

Dentro de la asociación se encuentran alrededor de 5 empleados, y 40 asociados, pese a que posee una estructura organizativa de Asamblea General, junta Directiva, Junta de Vigilancia, departamento de administración, departamento de capacitaciones y departamento de contabilidad, la asociación no cuenta con un departamento de auditoría interna que brinde seguridad sobre el control interno relacionado a la prevención de riesgos de lavado de dinero y de activos.

Es evidente la necesidad de ejecutar consultoría para la evaluación de los riesgos asociados al lavado de dinero y de activos, que provea una herramienta para determinar el impacto y el nivel de los riesgos de que ocurran actividades relacionadas al referido delito, y por consecuencia estos afecten la reputación y operatividad de la asociación.

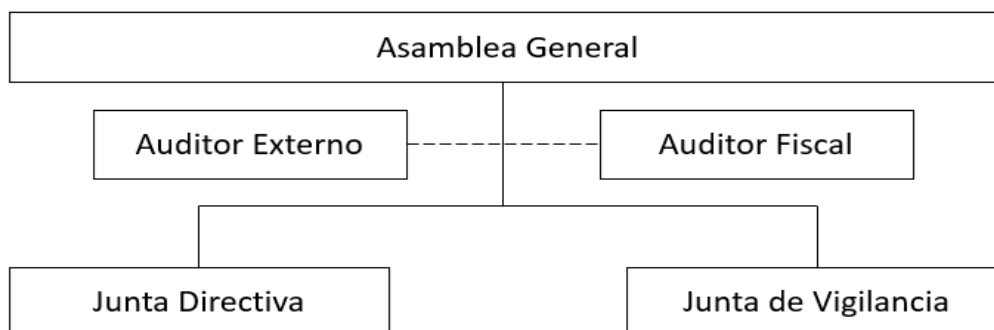


Figura: Estructura del Gobierno de la Asociación sin fines de lucro.

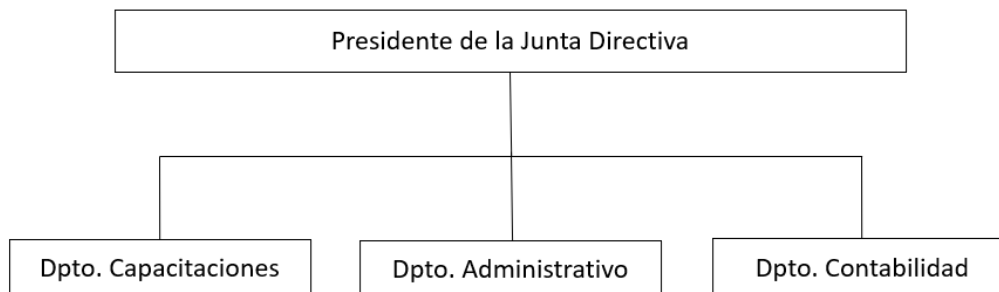


Figura: Estructura operativa de la Asociación sin fines de lucro.

La entidad sin fines de lucro la cual se encarga del desarrollo de capacitaciones de profesionales, no se encuentra preparada para que cumpla las exigencias de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, la principal deficiencia relacionada se debe a su poco personal y en la falta de recursos económicos.

Dentro de los factores internos se pueden señalar que la entidad no posee una herramienta que permita evaluar riesgos, identificarlos, analizarlos y contrarrestarlos; por ejemplo, cuando se contrata nuevo personal no se indaga sobre su experiencia y todo lo que lo relaciona, así como también el personal en la actualidad, a pesar que ya es una exigencia de la ley, la organización no está preparada en tema de prevención de lavado de dinero y activos.

1.2 Identificación de riesgos. (véase anexo 2)

Esta sección describe los riesgos identificados, el principal de ellos es que en la organización no existe un área de auditoría interna, Asimismo, no cuenta con una herramienta útil para el análisis riesgos tal como los la matriz de riesgos. Esta herramienta, permitirá a la asociación concentrarse en los aspectos importantes,

para dar respuesta a los riesgos asociados con el delito de lavado de dinero y de activos. Con ello, se aportará para que la asociación alcance el nivel de seguridad necesario para dar cumplimiento a la ley.

Identificación de Riesgos:

Parte de las actividades que se mencionan en el párrafo anterior son la identificación de riesgos, los cuales serán divididos en riesgos: Financieros, operativos, cumplimiento de la ley, detección y de control mismos que se detallan en las siguientes tablas.

Tabla: Riesgos Operativos

Referencia	Proceso	Descripción
A.1	Compras de bienes y servicios	Falta de política de compras
A.2	Captación de donaciones	Falta de política de aceptación de donaciones (bienes y efectivo)
A.3	Inscripción a capacitaciones	Falta de procesos de validación de la información ingresada en los formularios en línea de inscripción a capacitaciones
A.4	Prevención de lavado de dinero y de activos	Ausencia de controles de los montos de las operaciones con clientes y asociados

Tabla: Riesgos Financieros

Referencia	Proceso	Descripción
B.1	Cobro por prestación de servicios	Ausencia de procesos para conocer el origen de los fondos
B.2	Captación de donaciones	Ausencia de política por escrito relacionada a límites máximos de aceptación de donaciones en efectivo y de bienes

Tabla: Riesgos de cumplimiento

Referencia	Proceso	Descripción
C.1	Prevención de lavado de dinero y de activos	Falta de un plan anual de auditoría interna para la verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos para la prevención del lavado de dinero y de activos
C.2	Prevención de lavado de dinero y de activos	Falta de código de ética institucional
C.3	Prevención de lavado de dinero y de activos	Falta de plan anual de trabajo del encargado de cumplimiento
C.4	Prevención de lavado de dinero y de activos	Falta de un plan de formación anual

Tabla: Riesgo de detección

Referencia	Proceso	Descripción
D.1	Prevención de lavado de dinero y de activos	Ausencia de políticas de aceptación de clientes, donantes, proveedores y empleados
D.2	Prevención de lavado de dinero y de activos	Ausencia de procedimientos para confirmar la identidad, antecedentes y reputación de los donantes
D.3	Prevención de lavado de dinero y de activos	Falta de instrumentos de detección de operaciones inusuales

Tabla: Riesgo de control

Referencia	Proceso	Descripción
E.1	Prevención de lavado de dinero y de activos	Ausencia de registro con la información de la identidad de los miembros de la Asamblea General y de la Junta Directiva
E.2	Prevención de lavado de dinero y de activos	Falta de informe interno de operaciones inusuales y de operaciones sospechosas
E.3	Prevención de lavado de dinero y de activos	Falta de reporte de operaciones en efectivo u otros medios

Sección 2. Evaluación de riesgos

2.1 Evaluación de la eficiencia de los controles

El departamento de auditoría interna identificará los riesgos, los cuales se valorarán en términos de periodicidad como permanente, periódico u ocasional, en donde la función o la oportunidad estará establecida en preventivo, correctivo y detectivo, y las acciones de su naturaleza estarán dada en automatizado, semiautomatizado o manual lo anterior serán el nivel de puntos críticos con una puntuación dada, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla: Eficiencia de los controles

Periodicidad (P)	Función/oportunidad	Naturaleza	Eficiencia del control	Nivel de eficiencia		
Permanente	Preventivo	Automatizado	Optimo	5		
		Semiautomatizado				
		Manual				
	Correctivo	Automatizado				
		Semiautomatizado				
		Manual				
Detectivo	Automatizado	Bueno	4			
	Semiautomatizado					
	Manual					
Periódico	Preventivo			Automatizado	Medio	3
				Semiautomatizado		
				Manual		
	Correctivo	Automatizado				
		Semiautomatizado				
		Manual				
Detectivo	Automatizado					
	Semiautomatizado					
	Manual					
Ocasional	Preventivo	Automatizado	Regular	2		
		Semiautomatizado				
		Manual				
	Correctivo	Automatizado				
		Semiautomatizado				
		Manual				
Detectivo	Automatizado	Deficiente	1			
	Semiautomatizado					
	Manual					

2.2 Evaluación de la probabilidad e impacto

Habiendo identificado, definido y clasificado cada uno de los riesgos relacionados al lavado de dinero y de activos de la asociación sin fines de lucro dedicada a la formación profesional, se procedió a cuantificar la probabilidad de que ocurra el evento, así como también el impacto que este pueda generar para la organización, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla: Matriz de probabilidad de ocurrencia

Ocurrencia	Significado	Valor
Frecuente	Casi certeza que se produzca	5
Probable	Probable que se produzca	4
Ocasional	Probable que se produzca a veces	3
Posible	Puede ocurrir en algún momento	2
Improbable	Nunca puede ocurrir	1

Tabla: Matriz de impacto

Impacto	Significado	Valor
Muy grave	Crítico, con errores importantes, severos incumplimientos al marco regulatorio	5
Grave	Constantes errores significativos, incumplimientos al control interno y disposiciones legales	4
Moderado	Errores significativos ocasionales y existen incumplimientos al control interno y disposiciones legales	3
Leve	Errores operativos, con algunos incumplimientos al control interno sin constituir infracciones al marco legal	2
Muy leve	Errores operativos, con algunos incumplimientos al control interno y que pueden subsanarse de forma inmediata	1

Luego que de haber realizado la cuantificación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto que podría generar la materialización de los riesgos se analizó la importancia de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla: Matriz del nivel de exposición al riesgo

Impacto	Significado	Valor
Inaceptable	Se requieren acciones inmediatas	21 a 25
Aceptable con restricción	Se requiere revisión de los controles internos y la mitigación definida para los riesgos	16 a 20
Aceptable con seguimiento	Se requiere un seguimiento continuo	11 a 15
Aceptable en su mayoría	Se requiere aplicación de procedimientos rutinarios	6 a 10
Aceptable	No se requiere intervención debido a que el plan de gestión de riesgos es adecuado	1 a 5

Habiendo determinado el nivel de exposición al riesgo aceptado por la administración de la Asociación sujeta a estudio, se procedió a elaborar un mapa de riesgos para evaluar los riesgos a manera de facilitar la comprensión del impacto que los riesgos puedan llegar a generar en la institución de acuerdo a la siguiente matriz:

Tabla: Matriz del nivel de exposición al riesgo

		IMPACTO				
		Muy leve	Leve	Moderado	Grave	Muy grave
PROBABILIDAD		1	2	3	4	5
	Frecuente 5	5	10	15	20	25
	Probable 4	4	8	12	16	20
	Ocasional 3	3	6	9	12	15
	Posible 2	2	4	6	8	10
Improbable 1	1	2	3	4	5	

Sección 3. Desarrollo de evaluaciones

3.1 Evaluación del cumplimiento al marco regulatorio en prevención de lavado de dinero y de activos

Nombre de la asociación: _____

Elaborado por _____ Revisado por: _____ Autorizado por _____

No.	Criterios de Evaluación	Puntaje evaluación de riesgos	Elaborado por	Observaciones
Información general sobre el cumplimiento al marco legal de prevención de lavado de dinero				
1	Manual de políticas y procedimientos para la prevención del delito de lavado de dinero y de activos			
2	Plan de capacitación anual sobre prevención del delito de lavado de dinero y de activos			
3	Punto de acta del nombramiento del encargado de cumplimiento			
4	Registro en la Unidad de Investigación Financiera de la FGR			
5	Registro del encargado de cumplimiento en el Registro de Asociaciones sin fines de lucro			

3.2 Evaluación del conocimiento de los empleados

Nombre de la asociación: _____

Elaborado por _____ Revisado por: _____ Autorizado por _____

No.	Criterios de Evaluación	Puntaje evaluación de riesgos	Elaborado por	Observaciones
1	-Solicitar manuales:			
	El manual de la empresa debe de detallar las funciones y atribuciones de responsabilidad para cada empleado acerca de la prevención de los riesgos asociados al lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo			
2	a) Solicite a la administración los manuales elaborados en materia de lavado de dinero y de activos			
3	b) De los manuales solicitados detalle lo siguiente:			
	*Liste los manuales existentes en materia de prevención de lavado de dinero en la asociación.			
	*Fecha de creación.			
	*Fecha de última actualización.			
	*Aprobación por la Junta Directiva.			
4	c) Verifique que los manuales:			
	*Posean segregación de funciones y responsabilidades			
	*Establezcan atribuciones específicas para las áreas de prevención de lavado de dinero			

3.3 Evaluación del Conocimiento de los Asociados

Nombre de la asociación: _____

Elaborado por _____ Revisado por: _____ Autorizado por _____

No.	Criterios de Evaluación	Puntaje evaluación de riesgos	Elaborado por	Observaciones
Evaluación acerca de los conocimientos por parte del asociado sobre tema de lavado de dinero				
1	Ha recibido capacitación en tema de prevención de lavado de dinero.			
2	Lleva una bitácora o registro sobre las actividades que realiza dentro de la empresa los empleados			
3	Conoce acerca de las inasistencias, faltas o incapacidades medicas			
4	El expediente del empleado esta actualizado			
5	Posee preparación en cursos sobre la prevención de actividades relacionadas al lavado de dinero			
6	Hay restricción sobre contratar a familiares			

3.4. Evaluación del control de operaciones

Nombre de la asociación: _____

Elaborado por _____ Revisado por: _____ Autorizado por _____

No.	Criterios de Evaluación	Puntaje evaluación de riesgos	Elaborado por	Observaciones
1	Existe aplicabilidad de los mecanismos de control de operaciones establecidos en el Manual de Prevención de Lavado de Dinero y si estos se encuentran integrados en las inteligencias del negocio			
2	Existe documentación que registre las transacciones y verifique si están siendo realizado diligentemente por parte del empleado encargado de atender al cliente al momento de la transacción cuando esta cancela en efectivo			
3	Considere consultarle a la persona que recibe el dinero en efectivo que hará cuando se presente una cantidad de un millón de dólares por parte de una donación o un socio.			
4	Existe formulario de clientes sobre toda su información, así como el de proveedores.			

3.5 Evaluación de controles para el aseguramiento de la información.

Nombre de la asociación: _____

Elaborado por _____ Revisado por: _____ Autorizado por _____

No.	Criterios de Evaluación	Puntaje evaluación de riesgos	Elaborado por	Observaciones
1	Consulte si conoce sobre el manual de procedimientos y cuáles son sus funciones de acuerdo a lo descrito en este.			
2	Cómo se archiva la información luego de ser utilizada tanto la física como la digital			
3	Existe copias de seguridad, quien posee el acceso a estas			
4	Cuál es la política para la conservación de la información (años).			

MATRIZ DE RIESGO

A continuación, se muestran los riesgos detectados por medio de entrevistas los cuales fueron ponderados de acuerdo a la tabla “Escala de medición para determinar el riesgo en base al producto de la probabilidad por impacto de cada riesgo”

Tabla: Análisis del riesgo

Riesgos identificados				Análisis del riesgo									
Referencia	Tipo de riesgo	Proceso	Descripción	Probabilidad	Impacto	Riesgo inherente	Aceptación	Control	Periodicidad	Función	Naturaleza	Eficiencia de los controles	Riesgo residual
A.1	Operativo	Compras de bienes y servicios	Falta de política de compras	4	2	8	Aceptable en su mayoría	Elaboración de política para proceso de compra de bienes y contratación de servicios	Permanente	Preventivo	Manual	5	1.6
A.2	Operativo	Captación de donaciones	Falta de política de aceptación de donaciones (bienes y efectivo)	4	2	8	Aceptable en su mayoría	Elaboración de política para la aceptación de donaciones en efectivo y bienes	Permanente	Preventivo	Semiautomatizado	5	1.6

Riesgos identificados				Análisis del riesgo									
Referencia	Tipo de riesgo	Proceso	Descripción	Probabilidad	Impacto	Riesgo inherente	Aceptación	Control	Periodicidad	Función	Naturaleza	Eficiencia de los controles	Riesgo residual
A.3	Operativo	Inscripción a capacitaciones	Falta de procesos de validación de la información ingresada en los formularios en línea de inscripción a capacitaciones	5	3	15	Aceptable con seguimiento	Procedimiento para la verificación de la veracidad de los datos de identidad	Periódico	Correctivo	Manual	3	5
A.4	Operativo	Prevención de lavado de dinero y de activos	Ausencia de controles de los montos de las operaciones con clientes y asociados	4	3	12	Aceptable con seguimiento	Elaboración de contrato de donaciones y pagos recibidos por persona	Permanente	Preventivo	Semiautomatizado	5	2.4
B.1	Financiero	Cobro por prestación de servicios	Ausencia de procesos para conocer el origen de los fondos	5	3	15	Aceptable con seguimiento	Elaboración de procedimiento para verificación del origen de fondos	Permanente	Preventivo	Manual	5	3
B.2	Financiero	Captación de donaciones	Ausencia de política por escrito relacionada a límites máximos de aceptación de donaciones en efectivo y de bienes	2	3	6	Aceptable en su mayoría	Elaboración de política para montos máximos admitidos para donaciones en efectivo y de bienes	Permanente	Correctivo	Manual	5	1.2

Riesgos identificados				Análisis del riesgo									
Referencia	Tipo de riesgo	Proceso	Descripción	Probabilidad	Impacto	Riesgo inherente	Aceptación	Control	Periodicidad	Función	Naturaleza	Eficiencia de los controles	Riesgo residual
C.1	De cumplimiento	Prevención de lavado de dinero y de activos	Falta de un plan anual de auditoría interna para la verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos para la prevención del lavado de dinero y de activos	5	5	25	Inaceptable	Elaboración de un plan anual de auditoría interna	Periódico	Correctivo	Manual	3	8.33333
C.2	De cumplimiento	Prevención de lavado de dinero y de activos	Falta de código de ética institucional	5	5	25	Inaceptable	Elaboración de un código de ética institucional	Periódico	Preventivo	Manual	4	6.25
C.3	De cumplimiento	Prevención de lavado de dinero y de activos	Falta de plan anual de trabajo del encargado de cumplimiento	5	5	25	Inaceptable	Elaboración del plan anual de trabajo del encargado de cumplimiento	Periódico	Preventivo	Manual	4	6.25
C.4	De cumplimiento	Prevención de lavado de dinero y de activos	Falta de un plan de formación anual	5	5	25	Inaceptable	Elaboración de un plan de capacitación anual para el personal de la asociación	Periódico	Preventivo	Manual	4	6.25

Riesgos identificados				Análisis del riesgo									
Referencia	Tipo de riesgo	Proceso	Descripción	Probabilidad	Impacto	Riesgo inherente	Aceptación	Control	Periodicidad	Función	Naturaleza	Eficiencia de los controles	Riesgo residual
D.1	De detección	Prevención de lavado de dinero y de activos	Ausencia de políticas de aceptación de clientes, donantes, proveedores y empleados	5	4	20	Aceptable con restricción	Elaboración de formularios de conoce a tu cliente, donante, proveedores y empleados	Permanente	Detectivo	Semiautomatizado	4	5
D.2	De detección	Prevención de lavado de dinero y de activos	Ausencia de procedimientos para confirmar la identidad, antecedentes y reputación de los donantes	5	4	20	Aceptable con restricción	Procedimiento para la verificación y confirmación de la identidad	Permanente	Detectivo	Semiautomatizado	4	5
D.3	De detección	Prevención de lavado de dinero y de activos	Falta de instrumentos de detección de operaciones inusuales	5	4	20	Aceptable con restricción	Formulario de detección de operaciones sospechosas	Permanente	Detectivo	Semiautomatizado	4	5
E.1	De control	Prevención de lavado de dinero y de activos	Ausencia de registro con la información de la identidad de la los miembros de la Asamblea General y de la Junta Directiva	4	3	12	Aceptable con seguimiento	Expediente para compilación de identidad de miembros asociados, Junta Directiva y Asamblea General	Permanente	Correctivo	Semiautomatizado	5	2.4

Riesgos identificados				Análisis del riesgo									
Referencia	Tipo de riesgo	Proceso	Descripción	Probabilidad	Impacto	Riesgo inherente	Aceptación	Control	Periodicidad	Función	Naturaleza	Eficiencia de los controles	Riesgo residual
E.2	De control	Prevención de lavado de dinero y de activos	Falta de informe interno de operaciones inusuales y de operaciones sospechosas	5	3	15	Aceptable con seguimiento	Elaboración de informe de operaciones inusuales o sospechosas	Periódico	Correctivo	Semiautomatizado	5	3
E.3	De control	Prevención de lavado de dinero y de activos	Falta de reporte de operaciones en efectivo u otros medios	5	3	15	Aceptable con seguimiento	Elaboración de reporte de operaciones en efectivo y medios electrónicos	Periódico	Correctivo	Semiautomatizado	5	3

El riesgo residual, determina el nivel de exposición al riesgo el cual fue calculado y se interpreta de acuerdo a los valores de la siguiente tabla:

Exposición al riesgo	Rangos de valor		Nivel de exposición
<i>Riesgo inherente</i> <i>Riesgo de control</i>	8.00	25.00	Inaceptable
	4.00	7.99	Mayor
	3.00	3.99	Media
	0.20	2.99	Menor

A continuación, a efectos de facilitar la comprensión, resumimos los riesgos en el siguiente mapa de calor.

		IMPACTO				
		Muy leve 1	Leve 2	Moderado 3	Grave 4	Muy grave 5
PROBABILIDAD	Frecuente 5			A.3 B.1 E.2 E.3	D.1 D.2 D.3	C.1 C.2 C.3 C.4
	Probable 4		A.1 A.2	A.4		
	Ocasional 3		B.2		E.1	
	Posible 2					
	Improbable 1					

CONCLUSIONES

El informe de investigación recopiló suficiente información para respaldar las siguientes conclusiones:

- En primer lugar, existe una necesidad inminente sobre la creación de una unidad de auditoría interna, con la finalidad que garantice el cumplimiento de los procesos de prevención contra el lavado de dinero y de activos.
- El enfoque del trabajo de auditoría interna está principalmente en las áreas de recepción de dinero por medio de donaciones y pagos de los asociados, y es que en esta área los controles se vuelven más necesarios y, según la administración, son los más importantes para la sostenibilidad de la operación.
- La organización no ha definido las funciones del encargado de cumplimiento y la ejecución de su plan de trabajo, lo que dificulta el fortalecimiento general del sistema de prevención de lavado de dinero y de activos.
- Actualmente, la asociación no posee controles que sean capaz de cumplir con lo establecido en la Ley de Lavado de Activos, su reglamento y el instructivo.

RECOMENDACIONES

Crear la oficina de auditoría interna para que esta cumpla su función de planificar con base en los riesgos más relevantes identificados, realizando auditorías independientes de los intereses de la junta.

Tomar medidas para el desarrollo e implementación del programa de auditoría interna para asegurar el cumplimiento de la asociación con el sistema de prevención de lavado de activos creado en el país.

Es importante mencionar que la aplicación de la propuesta en esta investigación aumentara la seguridad de las operaciones, así como las relaciones de los empleados, porque estarán en la misma sintonía de poder hacer cumplir el marco legal en prevención de lavado de dinero y de activos.

Dar cumplimiento a las normas establecidas en materia de prevención de lavado de dinero y de activos, por los auditores internos cuando dicha oficina este creada.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Legislativa de El Salvador. (1996). *El Salvador*. Obtenido de Ley de asociaciones y Fundaciones: :

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minec/documents/12785/download>

Asamblea Legislativa de El Salvador. (1997). *El Salvador*. Obtenido de Reglamento de la ley de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro::

<https://elsalvador.eregulations.org/media/REGLAMENTO%20DE%20LA%20LEY%20DE%20ASOCIACIONES%20Y%20FUNDACIONES%20SIN%2>

Asamblea Legislativa de El Salvador. (1998). *El Salvador*. Obtenido de Ley Contra Lavado de Dinero y Activos :

<https://ssf.gob.sv/descargas/Leyes/lavado/Ley%20contra%20lavado.pdf>

Asamblea Legislativa de El Salvador. (5 de Diciembre de 2013). Obtenido de Reforma Art. 4 LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS:

<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/0B869CC3-0E7E-44B0-AFB7-59AC74EA0849.pdf>

Asamblea Legislativo de El Salvador. (2018). Obtenido de Código tributario:

http://www.sice.oas.org/SME_CH/SLV/Codigo_Tributario_Decreto_230_s.pdf

Asociación Escuela Superior de Contadores Públicos. (2021). *El Salvador*. Obtenido de Asociaciones y fundaciones sin fines de lucro: <https://escpsv.com/asociaciones-y-fundaciones-sin-fines-de-lucro/>

El Contador SV. (2021). *web*. Obtenido de Código de ética en la profesión de auditoría interna – IAI: [https://elcontadorsv.com/codigo-de-etica-en-la-profesion-de-auditoria-interna-](https://elcontadorsv.com/codigo-de-etica-en-la-profesion-de-auditoria-interna-iai/#:~:text=Desempe%C3%B1ar%20su%20trabajo%20con%20honestidad,interna%20o%20de%20la%20organizaci%C3%B3n)

[iai/#:~:text=Desempe%C3%B1ar%20su%20trabajo%20con%20honestidad,interna%20o%20de%20la%20organizaci%C3%B3n](https://elcontadorsv.com/codigo-de-etica-en-la-profesion-de-auditoria-interna-iai/#:~:text=Desempe%C3%B1ar%20su%20trabajo%20con%20honestidad,interna%20o%20de%20la%20organizaci%C3%B3n).

encyclopaedia.herdereditorial. (2022). Obtenido de Método hipotético-deductivo: https://encyclopaedia.herdereditorial.com/wiki/M%C3%A9todo_hipot%C3%A9tico-deductivo

FGR. (2021). *web*. Obtenido de Nuevo Instructivo de la UIF para la Prevención del Lavado de Dinero y Activos y el Financiamiento del Terrorismo.: <https://www.uif.gob.sv/instructivouif2021/>

FGR. (2022). *El Salvador*. Obtenido de Fiscalía General de la República: Instructivo de la UIF para la Prevención del Lavado de Dinero y Activos y el Financiamiento del Terrorismo.: <https://www.uif.gob.sv/wp-content/uploads/instructivos/InstructivoUifDiarioOficial2021.pdf>

GAFILAT. (2022). *web*. Obtenido de 40 RECOMENDACIONES DE GAFILAT: <https://www.gafilat.org/index.php/en/las-40-recomendaciones>

Gracia, R. (14 de julio de 2014). *www.forbes.com.mx*. Obtenido de Las 3 etapas del lavado de dinero: <https://www.forbes.com.mx/las-3-etapas-del-lavado-de-dinero/>

IIA. (2022). Obtenido de Historia de Instituto de Auditores Internos de El Salvador: <https://www.iaiel salvador.org/nosotros/>

Instituto de auditores internos. (2022). *web*. Obtenido de Glosario Apendice A:
<https://iaia.org.ar/auditor-interno/glosario/>

Jenny Castillo, Oscar Flores y Cristian Vásquez. (2018). Obtenido de Auditoria Interna para la Prevensión del lavado de dinero y activos en industrias dedicadas a la elaboración de productos nostálgicos en el municipio de antiguo cuscatlan: Tesis de Grado:
<https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/18614/1/TESIS%20GRUPO%20L58%20PRODUCTOS%20NOSTALGICOS.pdf>

Marroquín Napoleón, Juan Landaverde, Carlos Reyes. (2014). *El Salvador*. Obtenido de “PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA BASADO EN EL ENFOQUE DE RIESGOS PARA LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ELECTRODOMESTICOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR”: Tesis de Grado: <https://ri.ues.edu>.

Marroquín Napoleón, Juan Landaverde, Carlos Reyes. (2014). *El Salvador*. Obtenido de PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA BASADO EN EL ENFOQUE DE RIESGOS PARA LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ELECTRODOMESTICOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR”:
[https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/6670/1/PLAN%20ANUAL%20DE%20AUDITORIA%20INTERNA%20\(F\).pdf](https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/6670/1/PLAN%20ANUAL%20DE%20AUDITORIA%20INTERNA%20(F).pdf)

NIAS. (2022). *web*. Obtenido de Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna: <https://www.eafit.edu.co/2014/panorama-contable/actualidad/Documents/Boletin-2-NIAs-versi%C3%B3n-publisher.pdf>

OEA. (Septiembre de 2018). <https://www.oas.org/es/>. Obtenido de Combate al Lavado de activos desde el sistema Judicial, 5ta edición: https://www.oas.org/es/ssm/ddot/publicaciones/LIBRO%20OEA%20LAVADO%20ACTIVOS%202018_4%20DIGITAL.pdf

Pérez, S. (2022). *Argentina*. Obtenido de Crowdfunding como fuente de financiación alternativa a las tradicionales en startups”: <https://repositorio.uade.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/7702/Tesis%20-%20P%C3%A9rez%20Miguel%2C%20Stefan%20ADa%20Antonella%20-%20Legajo%201060791.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pineda, V. (2019). Obtenido de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo en la Banca Electrónica de una Institución Financiera: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7025/1/T3030-MGFARF-Pineda-Administracion.pdf>

The Institute of Internal Auditors. (2017). *web*. Obtenido de Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna: https://audidoresinternos.es/uploads/media_items/marco-2011-normas-glosario.original.pdf

ANEXOS

ANEXO 1**ENTREVISTA**

La siguiente entrevista tiene como propósito recopilar información para la realización del Trabajo de Grado de Licenciatura en Contaduría Pública, bajo la modalidad de especialización, el cual, tiene como objetivo la elaboración de un proyecto de consultoría para la gestión de riesgos asociados al lavado de dinero y de activos en una asociación sin fines de lucro dedicada a la formación profesional. La información proporcionada en esta entrevista será de uso exclusivo para fines académicos.

Pregunta No. 1:

¿De quién o quiénes depende económicamente la Asociación para cubrir sus gastos operativos y para financiar la ejecución de sus Programas y/o Proyectos?

Respuesta:

Las Asociación depende económicamente de los miembros (agremiados) y de los profesionales (contadores y/o auditores) interesados en recibir capacitaciones.

Pregunta No. 2:

¿Cuáles son las fuentes de ingreso que obtiene la Asociación y cuál es la más representativa?

Respuesta:

La Asociación percibo dos (2) tipos de ingreso: Las cuotas gremiales (cuota fija de USD \$20.00) y los ingresos por la venta de servicios de capacitación. El ingreso más representativo es obtenido por las capacitaciones. No existen precios diferenciados entre miembros y terceros por lo que todos los interesados pueden recibir las capacitaciones por un mismo precio.

Pregunta No. 3:

¿Con qué frecuencia se reciben donaciones en efectivo y en especie y a cuánto asciende el valor promedio durante el año anterior?

Respuesta:

Desde el mes de septiembre de 2020 que la Asociación inicio operaciones, a la fecha, no se han recibido donaciones en efectivo y en especie.

Pregunta No. 4:

¿Qué tipo de bienes son aceptados como donaciones en especie?

Respuesta:

La Asociación acepta todo tipo de bienes (muebles e inmuebles) siempre y cuando estos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Asociación.

Pregunta No. 5:

¿Cuál es el procedimiento o los medios utilizados para recaudar donaciones en especie y efectivo?

Respuesta:

Tal como les mencioné anteriormente, los únicos ingresos percibidos por la Asociación provienen de las cuotas gremiales y de los cobros por capacitaciones. El 95% de los ingresos se recibe por medio de transferencias bancarias y por medio de la aplicación del Banco Agrícola “Wompi” y, el 5% de los ingresos son recibidos en efectivo dentro de las instalaciones de la Asociación los cuales son de profesionales “mayores” o que no se sienten seguros utilizando medios tecnológicos.

Pregunta No. 6:

¿Cuál es el proceso de debida diligencia aplicado antes de aceptar el efectivo o los bienes en calidad de donación?

Respuesta:

Existe un acuerdo verbal de no recibir donaciones en efectivo que sobrepasen 12 cuotas gremiales (USD \$240.00).

Pregunta No. 7:

¿Quiénes tienen acceso a las realizar operaciones y/o consultas de las cuentas bancarias de la Asociación?

Respuesta:

De acuerdo con los Estatutos, las únicas personas autorizadas a ingresar a la plataforma en línea de nuestras cuentas bancarias y a la firma de cheques es el Presidente y el Tesorero de la Asociación (firma mancomunada).

Pregunta No. 8:

¿Cuáles son los criterios o la política para aceptar a una persona natural o jurídica como proveedor de bienes y/o servicios?

Respuesta:

La Asociación no cuenta con una política para la aceptación de personas naturales y/o jurídicas como proveedores.

Pregunta No. 9:

En relación a los servicios de contabilidad, ¿La Asociación tiene un departamento de contabilidad o está delegado a un proveedor externo?

Respuesta:

La contabilidad de la Asociación es llevada por el asistente de capacitaciones de la Asociación quien es contador de profesión.

Pregunta No. 10:

¿La Asociación cuenta con una unidad de auditoría interna propia o se ha contratado un proveedor externo para esta función?

Respuesta:

La Asociación no cuenta con una Unidad de Auditoría Interna.

Pregunta No. 11:

Si la respuesta anterior es “No”, ¿Cuáles son los motivos por los cuáles la Asociación no tiene una Unidad de Auditoría Interna?

Respuesta:

El motivo por el cual la Asociación no cuenta con una Unidad de Auditoría Interna se debe al tamaño la cual la consideramos “pequeña”.

Pregunta No. 12:

En relación a la prevención del riesgo de lavado de dinero y de activos ¿La Asociación ha nombrado, por medio de acta de la Máxima Autoridad, un Encargo de Cumplimiento y su Suplente? Si la respuesta es positiva, ¿El nombramiento ha sido informado a la Unidad de Investigación Financiera y posteriormente al Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro

Respuesta:

La Asociación, por medio de acta de Junta Directiva, ha nombrado un Encargado de Cumplimiento y un suplente. Dichos nombramientos han sido inscritos debidamente ante la Unidad de Investigación Financiera e informado al Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.

Pregunta No. 13:

A su criterio, ¿Cuál es la importancia de crear o contar con un área de auditoría interna en la Asociación?

Respuesta:

En mi opinión, la importancia de contar con una Unidad de Auditoría Interna es que esta ayuda a mejorar los controles internos, contribuye a los procesos de supervisión y disminuye los riesgos internos.

Pregunta No. 14:

¿Cómo se determinan los riesgos internos y externos relacionados al lavado de dinero y de activos y cuáles serían las posibles soluciones a los mismos?

Respuesta:

Dentro de los riesgos, considerando que la mayor parte de operaciones se realizan de forma virtual a través de los servicios ofrecidos por Bancos autorizados por el Sistema Financiero, no se han identificados riesgos importantes y mayormente porque no se han recibido donaciones en efectivo desde el inicio de nuestras operaciones.

Pregunta No. 15:

Describa los controles internos para gestionar los riesgos de lavado de dinero y de activos que la Asociación ha adoptado y cuál es la periodicidad de su aplicación:

Respuesta:

No admitir donaciones en efectivo que sobrepasen el límite de USD \$240.00 Asimismo, toda aceptación de dinero debe ser por medio de Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero. Esto, con la finalidad de trasladar el riesgo a la “Banca” ya que estos deben conocer el origen de los fondos y la Asociación únicamente será el beneficiario final. En relación a los miembros asociados, se hace una verificación en listados públicos (disponibles en internet) para verificar que la persona interesada en obtener la calidad de miembro no está vinculada a delitos y posteriormente se solicita la aprobación de la Junta Directiva para ser admitido como miembro.

Pregunta No. 16:

¿Cuáles serían los beneficios que espera obtener la Asociación del proyecto de evaluación de riesgos relacionados al lavado de dinero y de activos dentro de las entidades sin fines de lucro?

Respuesta:

El beneficio esperado por la Asociación a que represento es el de “mejorar el enfoque de riesgos.

Pregunta No. 17:

¿Su organización estaría dispuesta a implementar una propuesta de matriz de riesgos que les permita evaluar los riesgos asociados al lavado de dinero y de activos y de ser afirmativa su respuesta por qué la implementaría?

Respuesta

La Asociación si está dispuesta a implementar la propuesta de matriz de riesgo asociados al lavado de dinero que nos proporcionaron. Esto, con el objetivo de reducir el riesgo de que puedan filtrarse pagos por capacitaciones por medio de dinero cuyo origen ilícito.

ANEXO 2**NARRATIVA DEL CICLO DE INGRESOS Y EGRESOS****Ingresos:**

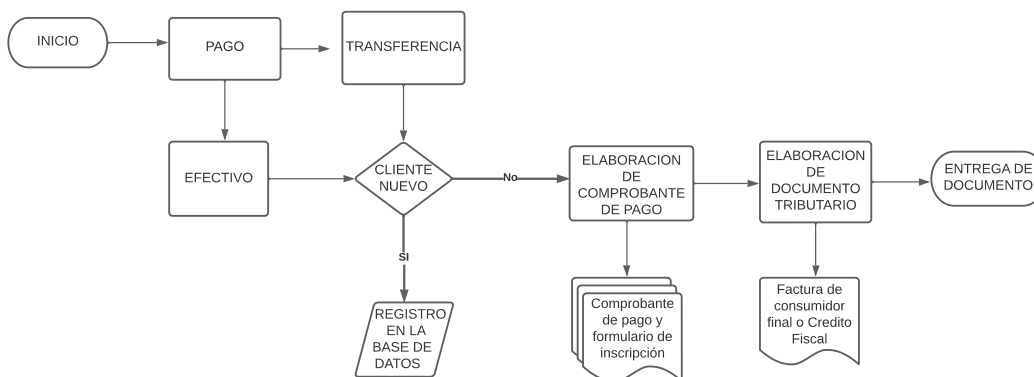
El ciclo inicia con la planificación de los diplomados, seminarios, y webinars que se pretenden ofertar. Posteriormente, se sigue el siguiente proceso:

1. El Director y el Presidente de la Junta Directiva, escogen al expositor que consideran idóneo para la temática que se pretende ofertar.
2. Se solicita el plan de trabajo al expositor seleccionado.
3. El Director y el Presidente de la JD aprueban el plan de trabajo del expositor.
4. Se solicita autorización al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría que autorice la temática.
5. Se da inicio a la publicidad en redes sociales, así como también en grupos de WhatsApp con los contactos que ya posee la asociación.
6. Los interesados, personas naturales se inscriben por medio de formularios en línea. Para las personas que se les dificulta el llenado del formulario en línea, la asociación facilita el llenado siempre y cuando compartan el comprobante de pago respectivo.
7. Los interesados, personas jurídicas, pueden inscribirse por medio del formulario en línea o remitiendo el formulario escaneado a la asociación.
8. Antes de confirmar la inscripción, se verifica que el pago ya haya sido efectuado.

9. Habiendo verificado el pago se procede a la emisión del Comprobante de Crédito Fiscal o Factura de consumidor final.

Otros datos:

- Los interesados pueden ostentar cualquier profesión distinta a Contador Público; sin embargo, no se les otorga horas de educación continuada.
- La emisión de los documentos tributarios es por medio de impresor
- Los interesados tienen un plazo de 1 mes para retirar el comprobante tributario
- Todos los pagos son recibidos por medio de transferencia electrónica.
- Los únicos pagos recibidos en efectivo son de aquellos interesados, mayormente personas de la tercera edad. Sin embargo, se deposita en el Banco el mismo día para no mantener efectivo.
- Únicamente se otorga crédito a 30 o 60 días a las empresas.



EGRESOS:

1. El Director y el Presidente de la Junta Directiva, escogen al expositor que consideran idóneo para la temática que se pretende ofertar.
2. Se solicita el plan de trabajo al expositor seleccionado.
3. El Director y el Presidente de la JD aprueban el plan de trabajo del expositor.
4. De lunes a jueves se reciben las facturas de cobro de los proveedores a quienes, se les firma el triplicado como constancia de recibido y de que tienen derecho al cobro del documento.
5. Los días viernes, se reúne toda la información de pagos a proveedores y se realizan los pagos únicamente por medio de transferencias electrónicas.
(Honorarios exponentes, compras de papelería)
6. Los únicos pagos de inmediato son a los proveedores “librerías”.

Otros datos:

- Los proveedores son seleccionados tomando en cuenta referencias verbales o comentarios de colegas respecto a la buena experiencia que han tenido con un proveedor.
- Normalmente, se trabajó por mucho tiempo con el mismo proveedor por lo que solo se requiere de una cotización para efectuar el pago.

